ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 153
Jueves 21 de marzo de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 153
Jueves 21 de marzo de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Castillo Méndez, Mario	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Corrales Chacon, María José
Guido Pérez, Laura	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alvarado Arias, Mileidy	Solís Quirós, María Inés
Núñez Piña, Melvin Ángel	Masís Castro, Erwen Yanan
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Gómez Obando, Giovanni	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villalta Flórez Estrada, José María	Hidalgo Herrera, Carolina
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Chacón Monge, Luis Fernando
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 152 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
MOCIONES DE ORDEN 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4
CONTROL POLÍTICO 10

SEGUNDA PARTE 28
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 28
PRIMEROS DEBATES 28
EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO 28
EXPEDIENTE N.° 20.997, REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, N.° 5524, Y SUS REFORMAS, DEL 7 DE MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 71

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve, y cuarenta diputados y diputadas, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 153.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 152

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 152.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

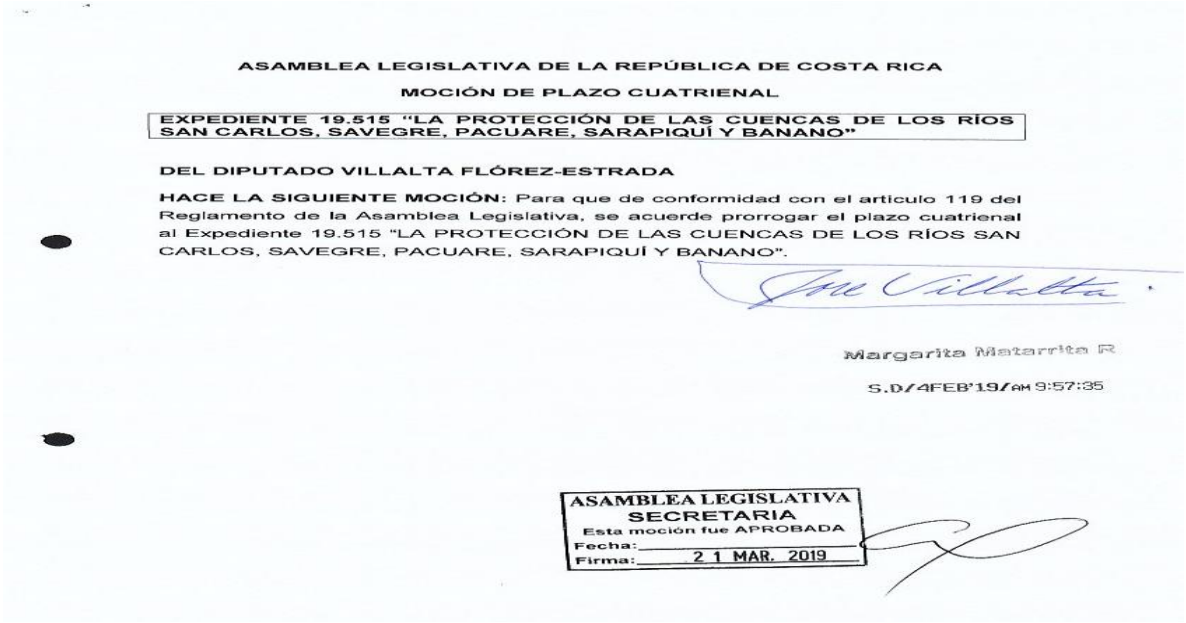
No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIONES DE ORDEN

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal del expediente 19.515. Moción de plazo cuatrienal del expediente 19.515, Protección de las Cuencas de los Ríos San Carlos, Savegre, Pacuare, Sarapiquí y Banano.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE 19.515 "LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS SAN CARLOS, SAVEGRE, PACUARE, SARAPIQUÍ Y BANANO"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al Expediente 19.515 "LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS SAN CARLOS, SAVEGRE, PACUARE, SARAPIQUÍ Y BANANO".

Margarita Matarrita R

S.D/4FEB'19/AM 9:57:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR. 2019
Firma:

En discusión. Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.
Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la ampliación del plazo cuatrienal a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de moción del plazo cuatrienal.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes. Cuarenta y tres a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 43
SI: 43
NO: 0
AUSENTES: 2

DERECHO AL VOTO 45

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 43

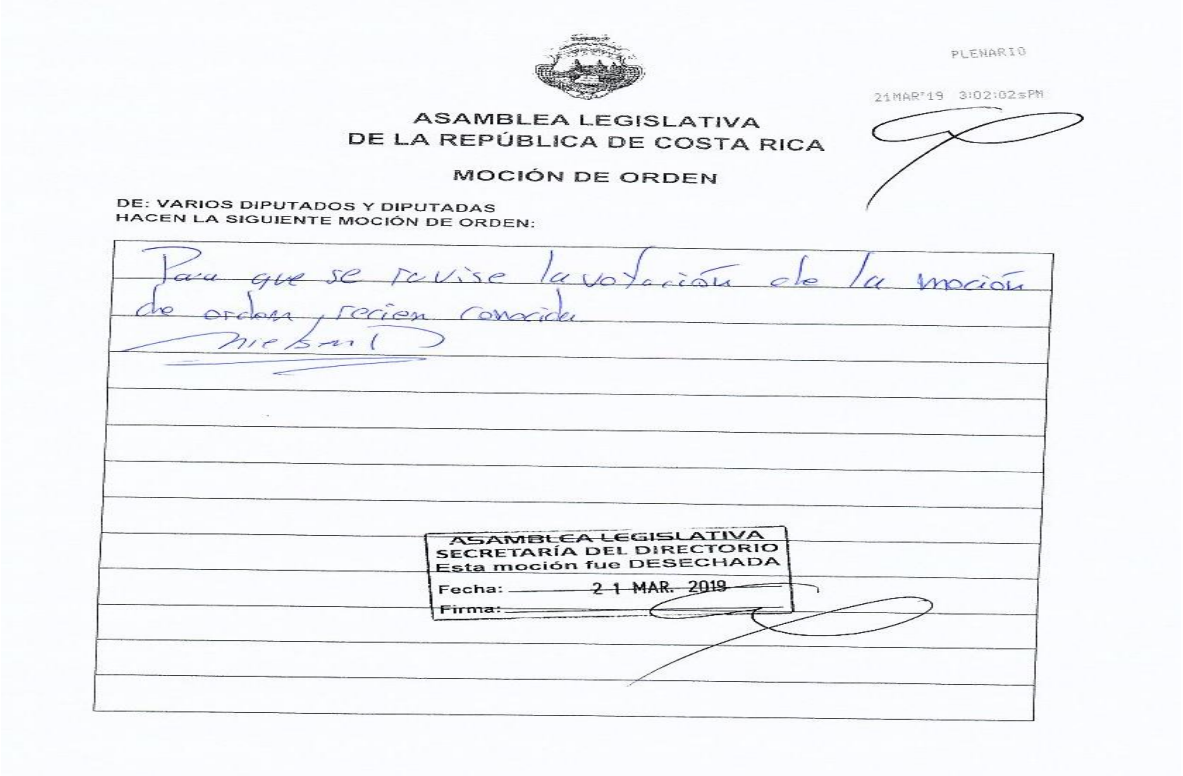
NO: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de revisión de la votación sobre, recaída sobre esta moción de plazo cuatrienal.

En discusión la...,

Dice lo siguiente la moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21MAR'19 3:02:02sPM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se revise la votación de la moción de orden recien conocida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2019
Firma:

En discusión.

Discutida.

A las ujieres, las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la revisión de la votación a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción de revisión.

Tengo pendiente al diputado Eduardo Cruickshank.

Diputada León Marchena.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Una a favor, cuarenta y una en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	45
SI:	1		
NO:	41		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 1

NO: 41

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio, entonces, a la sección de control político, con la intervención de la diputada Volio Pacheco, a partir de este momento, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Compañeros, compañeras, señora presidenta, muy buenas tardes.

Nos acercamos ya al final de la discusión de los proyectos 20.508 y 20.509.

Hemos sido bombardeadas por diferentes estadísticas que nos han dado en el Ministerio de Seguridad.

El 14 de febrero se hablaba que un treinta y siete por ciento de las armas usadas en delitos en algún momento estuvieron inscritas por personas físicas o jurídicas.

Pero ese mismo año, el 11 de marzo, nos dicen que no, que era cuarenta y cuatro por ciento, y para rematar ese mismo mes emiten un comunicado en que nos dicen: ey, ¿saben qué? No es ni el treinta y siete, ni el cuarenta y cuatro, es el cincuenta y tres. Entonces, ¿cómo es que es? O sea, no puede ser que las estadísticas varíen en cuestión de semanas.

Y cuando nosotros decimos y pedimos la información de esas armas que se decomisan en crimen, en asesinatos, en asaltos, que si nos pueden desglosar cuántas son de portadores legales, cuántas son del Ministerio de Seguridad, cuántas son del OIJ, cuántas son del MOPT o de diferentes delegaciones, y adivinen qué, no existen estadísticas. Entonces, meten a todos en un paquete y eso no se vale.

Al ver que las estadísticas no calzan, ¿entonces a qué se recurre? A una campaña de miedo, diciendo que vamos a permitir el ingreso de las AK 47. Nada más alejado de la realidad. El AK 47 es un arma automática, que está prohibida hoy y que va a estar prohibida mañana. La ley no va a permitir el ingreso de ninguna arma automática.

¿Qué son armas prohibidas? Las que con una sola acción del disparador proyecten sucesivamente en ráfaga más de una ojiva, o más bien conocida como bala. Eso es lo que está prohibido. Por más que digan lo contrario, no se está abriendo ningún portillo a legalizar armas automáticas en Costa Rica. Eso no es cierto.

El inciso p), tal como está, carece de todo sentido lógico, técnico y científico. Este prohíbe que cualquier arma larga, cuyo diseño sea posterior al año 1939, será prohibido.

Yo quiero hacer una aclaración para reconocer que pude haber inducido a error, y me lo hizo ver mi compañero José María, de que las fuerzas policiales tienen una excepción en el artículo 30 de que pueden usar este tipo de armas.

Sin embargo, les estaríamos obligando a comprar tecnología de antes de 1939, entonces tendríamos en nuestras fuerzas de Policía con modelos de antes del 39 y el crimen organizado con la última tecnología. Entonces, ¿cómo? No se vale.

Se ha dicho que estas reformas son vitales para combatir el crimen y que sin la reducción del número de armas permitidas por persona es imposible bajar los índices delictivos.

Lo hicieron en México, no funcionó; lo hicieron en Honduras, no funcionó, porque esto es algo ideológico y tenemos que hablar de algo técnico, no podemos jugar con la ideología. Y no se vale utilizar lo sucedido en Nueva Zelandia, por varias razones, porque ahí lo que está de fondo es el terrorismo.

Por Dios, usaron dos aviones de United Airlines y dos aviones de American Airlines y se volaron las Torres Gemelas. ¿Entonces qué? Prohibamos los aviones porque pueden volarse un edificio. ¿Los coche bombas?, entonces prohibamos los coches. Las personas que iban con los chalecos explosivos, tampoco. Y el gas que hubo en el metro de Tokio.

Por Dios el que quiera hacer un acto de terrorismo, se vale de cualquier cosa. Ahí no está el problema. Yo seguiré hablando cuando toque por el fondo y por favor que me incluyan todo en el acta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, hasta por cinco minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señora presidenta. Gracias, mi compañero Ignacio Alpízar, por este espacio.

El tema de hoy es pedir fiado. Todos en este salón sabemos lo que es pedir fiado, alguna vez. No sé si a ustedes lo han pasado, pero los que somos del pueblo hemos pedido fiado una y otra vez.

Por ejemplo, ¿recuerdan las famosas libretas que llevábamos a las pulperías? Ellos llevaban un control de todo el año, de lo que se pedía en esas libretas. En este quinto año del PAC pedir fiado se volvió el pan de cada día para las mayorías de las juntas de educación de este país.

Durante los últimos meses, visité muchas escuelas para ver el tema de los nuevos menús de los comedores, que es una lucha que yo llevo, y me encontré con lo mismo: los niños tienen hambre.

Pero también me encontré con las quejas por la falta de pago de las juntas de educación. Hay que ver la cara de esos padres de familia que trabajan en las juntas de educación voluntariamente, escuchar sus mensajes por teléfonos y los correos que me envían son historias de terror. De verdad que son historias increíbles porque son deudas de uno, de dos y hasta tres millones de colones. Esas deudas siguen creciendo y el MEP no hace nada.

Hablamos de la comida de los chiquitos y por eso la angustia de esas personas que llegan al punto de desesperación y me llaman y me dicen: doña Nidia, ya no sé qué hacer porque el MEP nadie me da la cara, nadie me responde. Yo tengo que poner la cara a los proveedores, a los supermercados, a las pulperías, a las verdulerías, a las carnicerías. Y tengo que decirle que ya casi, casi, casi le pagamos, que no me dejen sin comida para los niños de las escuelas.

La lista es extensa. Ejemplo, doña Yendri, doña Laynai, Fabiola, Roberto, Eugenia, algunos de Guanacaste, de la Zona Sur, que me han pedido a gritos, porque las puertas del Ministerio de Educación Pública están cerradas.

Que alguien me diga qué es lo que está pasando. Sigo esperando una respuesta, pero cada día la angustia y la desesperación es mayor en las escuelas. El caos del Ministerio de Educación Pública no tiene nombre. El MEP le debe, escuche bien, veintiocho mil millones de colones a las juntas de educación.

Miren, y para colmo de males, Shirley, Patricia, estuve por llamar a comparecer a la viceministra Rosa, a la viceministra del MEP, Rosa Volio Cascante, que me informara qué ha pasado con este pago. Y resulta que la señora renunció, la señora se acogió a la renuncia. Cuando no hay respuesta en este Gobierno, lo que hacen es renunciar simplemente.

Ya es el 21 de marzo y la situación…, ya casi está por llegar el 21 y la situación no se resuelve. Les recuerdo que la propia ministra de Hacienda, Rosa…, Rocío Aguilar, no le hizo nada bueno o gracia el anuncio de doña Amparo de simplemente pedir más plata y no resolver el desorden que tiene el Ministerio de Educación Pública, porque lo tienen.

Le solicito al presidente de la República, don Carlos Alvarado, al ministro Mora que, por favor, arreglen este problema de las juntas de educación. No se vale que

también jueguen con los padres de familia y los mismos maestros que hacen de tripa chorizo para mantener los comedores escolares abiertos para estos niños.

Miles de estudiantes marginarles no tienen qué comer, así que yo les digo por favor, depositen, depositen, depositen, depositen, que con los niños no se juega.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Yo he dicho en varios medios de comunicación, pero no lo había dicho aquí, que el PAC gobierna por modas importadas, pero no por necesidades y voy a demostrar por qué.

Mientras estamos hablando de una moda o lo que pasó en otro país larguísimo, y quieren ya entonces que porque allá pasó una cosa hay que hacerlo aquí, sin tropicalizarlo, bueno, en seguridad treinta y tres homicidios en dieciocho días este mes.

Y aquí hemos gastado no sé cuántas horas por la cantidad de armas, y en esos proyectos de ley no está combatiéndose el crimen organizado, no se está restringiendo la entrada de armas ilegales en la frontera, ni se está haciendo lo que tiene que hacerse con prioridad.

Y eso sí es una necesidad para los costarricenses, no un debate estéril si son dos, una, o tres, o cero, ese no es el tema, el tema es cómo resolvemos el asunto.

El desempleo, doscientos noventa y cuatro mil costarricenses sin trabajo, ya llegamos a un doce por ciento histórico, y sobre todo y el más grave es que la informalidad está creciendo y yo no veo un programa efectivo para facilitar trámites. Hay anuncios, y hay conferencias, y hay comunicados, pero yo no lo veo.

En Económicos hemos hecho un esfuerzo por arreglar teletrabajos. Esperaría que la próxima semana podamos avanzar en una construcción para darles una herramienta efectiva a los costarricenses de emplearse y de poder convenir con el patrono una manera acorde y moderna de trabajar en Costa Rica. Pero eso ha sido un esfuerzo de las fracciones.

Y bueno, sí, ciertamente el Gobierno lo ha tenido y lo ha mantenido convocado, espero que eso no cambie para que lo podamos sacar adelante.

En ordenamiento territorial, la única manera de lograr reactivación económica en Costa Rica es que el Gobierno de la República llame a las municipalidades, al Inder, al INVU y las siente, financie los planes reguladores y concesionemos toda la costa. Por eso nos llamamos Costa Rica, porque ahí es donde están las oportunidades, pero no concesionamos porque no hay planes reguladores.

Y señores, no es por falta de voluntad, las municipalidades no tienen la plata y no la van a tener, aunque tengan la voluntad. Es una priorización urgente del presidente de la República, de la fracción del Gobierno, en resolver el plan regulador de la costa. Es más, no de toda, prioricen los cantones en las que hay posibilidades de crecimiento y verán que podemos generarles oportunidades a los costarricenses.

En ayudas sociales, el presidente de la República fue presidente ejecutivo del IMAS, hay cuarenta y tres programas de todas las instituciones de veinte instituciones para el tema social, gastamos millones y hay unos millones que se quedan guardados. Y no tenemos reducción de la pobreza y seguimos aumentando el nivel de pobres. ¿Qué es lo que queremos?, ¿administrar pobres?

No, no, señores, armemos y reacomodemos el sector social. Yo no sé si toda esa plata que se gasta y la que no se gasta está dirigida a la gente que verdaderamente lo necesita. Es urgente que se tomen medidas.

Don Carlos Alvarado, usted fue presidente ejecutivo del IMAS, usted sabe qué es lo que hay que hacer, usted sabe que hay diez mil formularios distintos, usted sabe que ahí no hay una lista verdadera de quién necesita y cómo se filtra eso. Éntrele, eso es urgente y eso es una necesidad de Costa Rica.

¿Y el sector agrícola? Vean, mañana cierran las oficinales regionales del MAG y no pasa nada en este país, y nos ahorraríamos un montón de plata. Nada están haciendo, nada hacen en una oficina.

El CNP, que hoy es un intermediario, que amarra perros a las escuelas y a todo el mundo, por supuesto que eso hay que corregirlo, eso no puede ser, esos son necesidades de los costarricenses, sentidas. El sector agrícola está por la borda, es una isla dentro del Consejo de Gobierno, y el ministro va por un lado y el Consejo de Gobierno y otros ministros van por otro.

Póngase de acuerdo y pónganse a trabajar, definan una prioridad, pero no puede ser que estén los agricultores tirados y que esto siga ahí por la borda.

Y bueno, ¿qué les voy a decir si aquí vamos a empezar ahorita en eurobonos, y hay algunas instituciones que se niegan a aplicar la regla fiscal? Pero ya de eso hablaremos, como la Caja.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenas tardes para todos.

La calidad educativa da señales de agotamiento y es prioritario restructurar las estrategias que funcionaron en el pasado para avanzar a un siguiente nivel que se adapte a las nuevas circunstancias.

Nos urge poder implementar una serie de acciones como el fortalecimiento de la inversión para el mejoramiento del desempeño docente, la evaluación del desempeño de directores y de educadores, el cumplimiento básico de la puntualidad, de la asistencia y del tiempo de cada uno de los docentes, la medición a los centros educativos por el cumplimiento de las metas de manera contextualizada.

La revisión de la experiencia internacional nos muestra el camino a recorrer para vencer los retos que como educación debemos solucionar, como los programas orientados a la evaluación de la calidad docente, unas de carácter más formativas y otras sumativas, como un sistema de evaluación del desempeño profesional docente.

Docentes que son evaluados por observadores capacitados que basan su análisis en el apoyo completo al niño, apoyo social, emocional y académico, directrices para dar respuestas al problema de la inasistencia escolar, acciones para promover la asistencia y reconocer, investigar y corregir las ausencias escolares. Programas de recuperación de lectura para ofrecer apoyo adicional a los estudiantes con problemas en esas áreas, el acompañamiento de futuros docentes, tutorías a estudiantes con dificultades, inducción para nuevos educadores, esquemas de aprendizaje continuo a partir de la reflexión sobre la práctica en el aula.

Sistemas de evaluación docente por desempeño ligados a su retribución salarial que premia a los equipos escolares por cumplir o exceder los objetivos enfocados en el logro de los estudiantes, la matrícula, las tasas de graduación y del abandono, así como la asistencia y la estabilidad de los profesores.

No hay que olvidar que el aprendizaje de los estudiantes depende también de otros múltiples factores como la nutrición, el apoyo familiar, la historia académica, los

docentes que el estudiante tuvo en el pasado, la voluntad de aprender del propio estudiante, y el tiempo y el esfuerzo que está dispuesto a dedicarle al aprendizaje.

En cuando a educación superior, de las cuatrocientas veinte carreras que se imparten solo veintinueve están acreditadas por Sinaes según el estado de la educación del 2018.

Y aparte, para terminar de sumar demandas que mis compañeros han antecedido vemos hoy en La Nación que el MEP destapa anomalías en cien proyectos escolares.

Nos está diciendo acá que la DIE por falta de supervisión a las juntas de educación algunas pagan de más por mano de obra y materiales.

Así ocurrió en el Colegio Técnico Profesional Fernando Volio Jiménez de Cartago que pagó simplemente una suma muy módica de ochenta y siete millones de colones de más.

Además actualmente hay seiscientos treinta y tres centros educativos con órdenes sanitarias, ciento noventa y tres más que en marzo del año 2017.

Todavía están en construcción, óigase bien, arreglos de ciento cuarenta y cinco escuelas dañadas del terremoto del año 2012, es decir, siete años atrás, compañeros, como dice la compañera Nidia, y lo replico, la DIE no sirve para nada.

Expedientes, aquí nos están presentando un esquema de expedientes acumulados, por muchos proyectos antecedidos, ahí están estancados, no se les da resolución.

Además, el DIE posee intereses que no son auténticos desde hace muchos años, representa, no a una necesidad, representa pequeños grupos de individuos con intereses propios.

Prácticas ilegítimas e irregulares, entre ellas, traslados de recursos presupuestarios sin vinculación y sin derecho a un proyecto real.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Paola Valladares hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, gracias, señora presidenta.

En esta tarde externo mi preocupación al revisar detalladamente la publicación por parte del Ministerio de Hacienda de la canasta básica tributaria, existen varias situaciones que me inquietan.

La primera preocupación ya la he manifestado de forma reiterada y está basada en las implicaciones en los sectores sociales más desprotegidos de este país, ya que las personas que menos tienen inevitablemente van a sufrir más por el aumento en el costo de los bienes y servicios que adquieren diariamente.

Lo segundo, de qué reactivación económica se habla si se está condenando la oferta y demanda de los productos, por el hecho de excluir muchos de estos de consumo diario en los hogares los costarricenses que antes estaban exentos y ahora tendrán que pagar un trece por ciento, este es el malestar de muchos agricultores y productores.

El tercer punto que me inquieta como coordinadora nacional del frente parlamentario contra el hambre y la mal nutrición nace en la preocupación que con cada producto que se incluyó y se excluyó de la canasta básica esta se convierte en una canasta que deja de lado el valor nutricional.

Y lo peor es que con toda tranquilidad el presidente de la República recomienda cambiar los gustos alimentarios hacia productos más nutritivos.

Cómo los van a adquirir, ya lo decía el ministro de Agricultura, más impuestos a la comida condena a los más pobres a continuar comiendo comida chatarra y no de calidad, sin tener oportunidad de alimentarse mejor.

La canasta básica tributaria es una herramienta meramente económica, la cual es un conjunto de alimentos básicos que constituyen el patrón alimentario de la población que no cumple con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud o de la FAO para disminuir las enfermedades no transmitibles.

Propongo una canasta básica de alimentos con un enfoque nutricional, cuyo principio fundamental es el derecho humano a una alimentación adecuada para satisfacer las recomendaciones nutricionales de individuos sanos.

La propuesta de los grupos de alimentos que se presentan en la canasta básica como enfoque nutricional se basa en recomendaciones de frecuencia de consumo semanal de los grupos de alimentos de guías alimentarias, es una herramienta nutricional y educativa, técnicamente elaborada para determinar el costo de un mínimo alimentario que cubra requerimientos nutricionales.

Existe seguridad alimentaria y nutricional cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias.

Además, es tomar decisiones políticas a favor de la salud pública, una población saludable es una población productiva que contribuye al desarrollo económico del país.

Porque la situación actual y futura si se sigue con la canasta básica tributaria tendrá grandes implicaciones sociales para los sectores en mayor condición de vulnerabilidad.

Hemos realizado una investigación con profesionales del sector de salud y la FAO y nuestros hallazgos muestran que la propuesta como está planteada actualmente va en contra de políticas de salud, nutrición y alimentación para la prevención y control de enfermedades no transmisibles, como es la obesidad, la diabetes, la hipertensión y el cáncer, está en contra de las políticas ambientales para promover sistemas alimentarios sostenibles y saludables.

Dado que el mayor consumo de frutas y vegetales, así como cereales integrales disminuyen la huella de carbono.

Hay datos importantes y considerandos técnicos sobre estas afirmaciones que he realizado.

Se estima que en el 2007 murieron tres coma nueve millones de personas por el inadecuado consumo de frutas y vegetales, y de esas muertes catorce provienen de cáncer gastrointestinales y se debieron a cardiopatías isquémicas o accidentes cerebro vasculares.

En Costa Rica la atención en salud, la población tica es la quinta más obesa de América Latina, según la FAO, y la obesidad le costó a la Caja sesenta y cinco mil millones de colones en un solo año.

La Caja tiene una inversión anual de cinco millones de dólares, de medicamentos para tratar hipertensión arterial.

Para aquellos que ven la canasta básica como algo tributario, sin tomar en cuenta la salud, estos datos deben llamarlos a la reflexión. Estamos muy lejos de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible que está a la vuelta de la esquina. Recordemos que es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.

Exigimos que se revise la propuesta de una canasta básica tributaria y considerar una canasta básica con enfoque nutricional. Poner impuestos a frutas…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, traía preparado un control político el día de hoy en relación a la ineficiencia y la incapacidad de este Gobierno de poder ejecutar los presupuestos, pero he cambiado el control político el día de hoy, porque estoy sumamente contenta de saber que finalmente el PAC ha logrado revelar sus verdaderas intenciones detrás de normar el 121 del Código Penal.

Al parecer la diputada Nielsen Pérez dio el 21 de marzo al periódico El Mundo unas declaraciones bastantes interesantes y quiero leerles específicamente lo que ella dice.

Dice: El aborto terapéutico podría ser mucho más amplio.

Ahí ya empieza la cosa a ponerse buena, porque en este Parlamento hemos hablado de lo que representa el aborto terapéutico, que de terapéutico, vuelvo y repito, no tiene nada, porque no estamos arreglándole la vida a nadie. Realmente esto tiene un nombre y es aborto impune de acuerdo a nuestro Código Penal, el 121.

Ella sigue diciendo; Cuando hablamos de un aborto, que su vida es inviable extrauterinamente, podría aplicarse por un concepto terapéutico.

¿Qué le parece, doctor Aiza, esas declaraciones de nuestra compañera Nielsen?

Sigue diciendo: Pero de acuerdo a nuestra legislación no es considerado necesariamente como un aborto impune.

Esto lo manifestó la congresista en una charla este miércoles, en la Asociación de Estudiantes de Derecho, acompañada por la ilustre abogada Larissa Arroyo, la psicóloga Viviana Rovira y la especialista en ginecología Hazel Borbón.

Realmente, estoy muy contenta el día de hoy de saber que finalmente las intenciones del Gobierno PAC de querer normar el 121 quedan abiertamente explicadas.

Ya lo había dicho nuestra compañera también Paola Vega al decir que ella está de acuerdo en un aborto libre, y decir aquí en este Parlamento que ella no tiene ningún problema en que si un día una mujer dice que tiene una depresión porque no esperaba un bebé pueda darle final a ese aborto.

Pues déjeme decirle que este Parlamento es un parlamento conservador, así lo quiso Costa Rica el día que nos puso aquí, así lo quiso cada uno de los costarricenses que votó por bancadas conservadoras pro vida y pro familia, y que mientras que nosotros estemos aquí eso no va pasar.

Por lo menos mientras que yo esté aquí eso no va pasar, porque nuestra Constitución es muy clara y defiende la vida. Nuestra normativa es clara y defiende la vida desde la concepción. Así que no se equivoque, Gobierno PAC.

Pero muchas gracias, quiero darle gracias, profundas gracias a la diputada Nielsen Pérez, porque bien lo dice por ahí la Biblia que de lo que abunda en el corazón habla la boca.

Así que muchas gracias, compañeros, quisiera que siguieran hablando. Por favor, vayan a todos los congresos que puedan a hablar acerca del aborto, porque ustedes entre más hablan más revelan las verdaderas intenciones.

Y yo quiero retar al pueblo costarricense. Si usted cree, como piensa esta bancada del Gobierno PAC, que aquí Costa Rica quiere que mueran miles de bebés por el simple hecho de que un doctor da un diagnóstico y dice que puede ser que la vida no sea compatible el bebé con la vida, si usted realmente cree eso, yo le invito a que usted se manifieste en las calles, si usted realmente quiere un país pro aborto.

Pero si la intención de este país es seguir resguardando la vida…, porque le voy a contar una cosa, miles de testimonios hay de diagnósticos donde el doctor ha dicho ese niño no va a sobrevivir y están sentados algunos en estas curules.

Así que dejemos de ser hipócritas y dejar de decir que somos personas que defienden la vida, ah, pero tiene un espectro muy grande, y si es violada, entonces no importa, matemos al bebé. ¿Por qué vamos a matar al bebé? ¿Por qué si en este país se abolió la pena de muerte hace muchos años?

No seamos hipócritas, no queremos dar un doble discurso, seamos congruentes, defendamos la vida, pero defendámosla de verdad.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hemos finalizado entonces el control político.

Tenemos dos mociones de orden en la mesa principal.

La primera dice lo siguiente.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21 MAR 19 3:24:20 PM

MOCIÓN DE ORDEN

DE VARIOS DIPUTADOS:

Para que esta Asamblea Legislativa rinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Rodrigo Mora Alfaro, ex diputado del período 1982 a 1986 por el Partido Liberación Nacional en representación de la provincia de Alajuela.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR. 2019
Firma:

En discusión la moción.

Diputado Ulate Valenciano, adelante hasta por cinco minutos.

Diputado Daniel Issac Ulate Valenciano:

Gracias, gracias, señora presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo quisiera hacer referencia, brevemente, al exdiputado don Rodrigo Mora Alfaro, vecino del cantón de Naranjo, donde fue legislador en los años de 1982 a 1986, una época donde Costa Rica atravesaba una de las crisis políticas y económicas más difíciles de su historia.

Don Rodrigo fue jefe de fracción, compañeros y compañeras, de una bancada liberacionista de treinta y tres diputados. Su sabiduría, la forma como él conciliaba, lo hicieron hacer e hizo que esta bancada liberacionista tuviera un auge muy importante.

Hijo de un sastre, hijo de una ama de casa, por lo cual esta persona muy a lo interno se caracterizó por ser muy solidario con quienes le rodearon.

Este maestro, hecho diputado en los años de 1982, defendió desde siempre el movimiento cooperativo, ese sector cooperativo donde pudo e invirtió en aprobar leyes importantes especialmente en el sector cafetalero de nuestro país.

Su norte siempre fue la justicia social, y la promoción de la juventud, tanto así que muchos jóvenes naranjeños en aquella época y en la actualidad, se motivaron de esas grandes iniciativas de esta persona, de las cuales se incorporaron en temas políticos en nuestra actualidad.

Hoy parte el amigo, el líder político, aquella persona que tuvo una enorme fe en Dios, en sus creencias, que mucho de ese arraigo le sirvió para afrontar los momentos críticos y difíciles que vivía el país en su momento.

De parte de la fracción del Partido Liberación Nacional, de todos mis compañeros y compañeras aquí presentes, yo quiero dar paz a su memoria, paz a su señora esposa, a sus hijas y a sus nietos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Les ruego primero a las y los diputados incorporarse a sus curules y manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Tengo varios diputados y diputadas pendientes de emitir su voto.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes. Treinta y ocho a favor, uno en..., cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	46
SI:	38		
NO:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 38

NO: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Les solicito a las diputadas y a los diputados, por favor, incorporarse a sus curules y ponerse de pie.

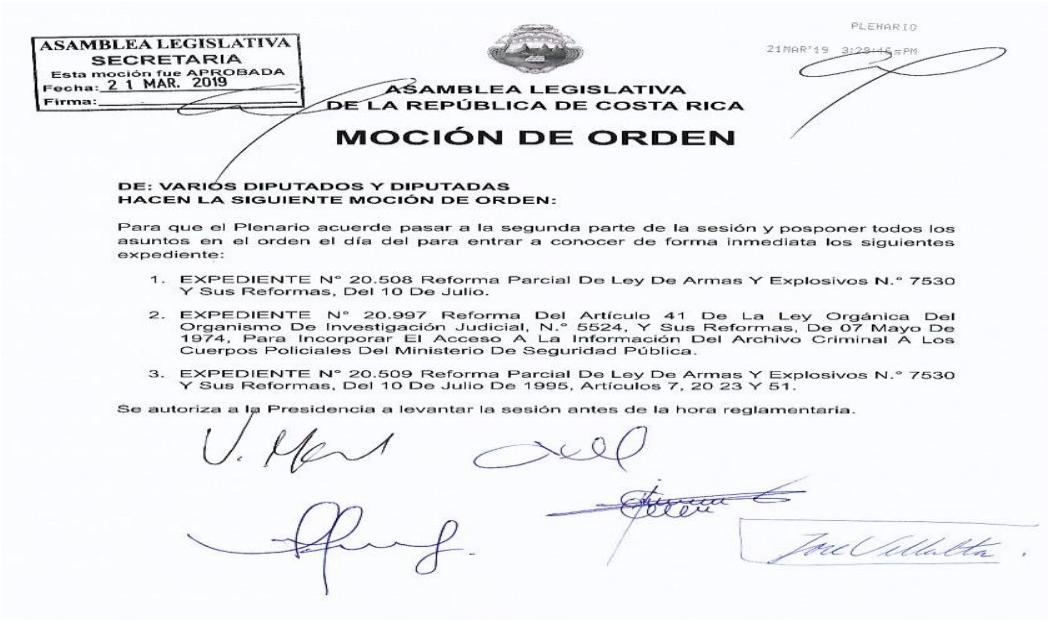
Y brindarnos un poco de silencio para rendir homenaje al señor Rodrigo Mora Alfaro, exdiputado del período 1982-1986, por el Partido Liberación Nacional.

Vamos a dar un minuto de silencio a partir de este momento.

Pueden tomar asiento.

Se ha presentado una segunda moción de orden, la cual le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR. 2019
Firma:

PLENARIO
21MAR'19 3:29:45 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 20.508 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio.
2. EXPEDIENTE N° 20.997 Reforma Del Artículo 41 De La Ley Orgánica Del Organismo De Investigación Judicial, N.° 5524, Y Sus Reformas, De 07 Mayo De 1974, Para Incorporar El Acceso A La Información Del Archivo Criminal A Los Cuerpos Policiales Del Ministerio De Seguridad Pública.
3. EXPEDIENTE N° 20.509 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 7, 20 23 Y 51.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de posposición a partir de este momento.

Les recuerdo a las diputadas y los diputados que estamos en votación de una moción de posposición. Y tengo varios diputados pendientes de manifestar su voluntad. Nuevamente tenemos varios diputados y diputadas pendientes. Estamos en votación.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación				Fecha jueves 21 de marzo de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

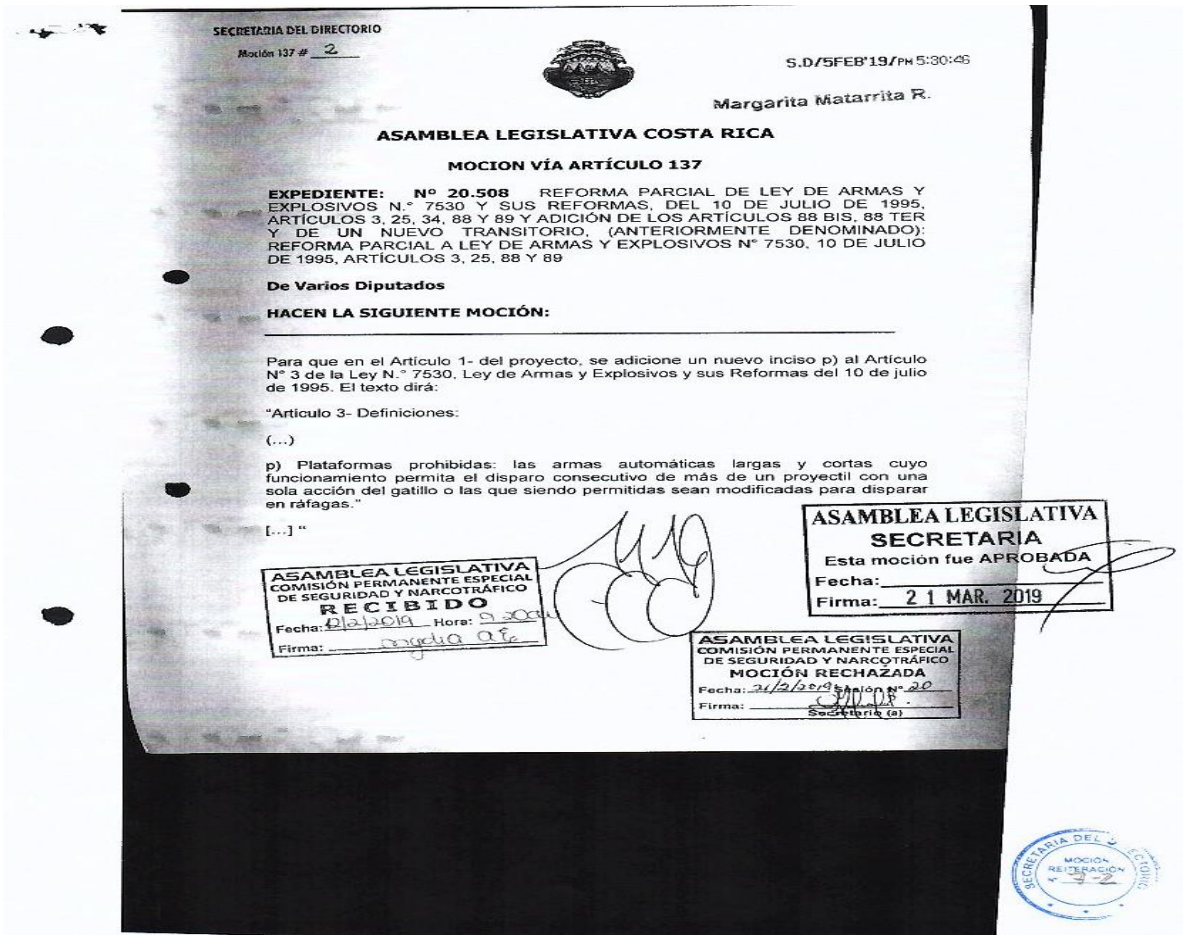
EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO

Continúa la discusión en el trámite del primer debate con el conocimiento de la moción de fondo de la reiteración número 7

Vamos a repetir la lectura de la moción de reiteración.

Le solicito a la primera…, a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leer la moción de reiteración número 7.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2

S.D/5FEB'19/PM 5:30:46

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: Nº 20.508 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Nº 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

De Varios Diputados

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que en el Artículo 1- del proyecto, se adicione un nuevo inciso p) al Artículo Nº 3 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas del 10 de julio de 1995. El texto dirá:

"Artículo 3- Definiciones:

(...)

p) Plataformas prohibidas: las armas automáticas largas y cortas cuyo funcionamiento permita el disparo consecutivo de más de un proyectil con una sola acción del gatillo o las que siendo permitidas sean modificadas para disparar en ráfagas."

[...] "

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: 21/3/2019 Hora: 9:20am
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Moción Nº 20
Firma:
Secretaría (o)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCION RECIBIDA 137-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Para discutir sobre esta moción, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos, sin límite. Los cincuenta y siete diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra.

Me han solicitado varias fracciones un receso de hasta por veinte minutos a partir de este momento.

Un minuto nada más de receso, para que finalice el receso.

Ha vencido el receso.

Vamos a dar inicio a la discusión por el fondo de la moción. Cada diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra puede hablar hasta por quince minutos. Pueden anotarse a partir de este momento.

Iniciamos entonces con la intervención del diputado Sánchez Carballo y posteriormente la diputada Volio Pacheco.

Diputado Sánchez Carballo.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Un saludo también a las personas que están en la barra del público, a ustedes también que tan pendientes han estado de la discusión en redes sociales, ya estoy acostumbrado a verlos diariamente en mis redes, muchas gracias por los comentarios.

Quisiera aprovechar estos minutos para decir algunas cosas o aclarar algunas cosas que se han dicho, que hemos dicho en relación con esta moción que estamos discutiendo y que en realidad no dijimos en ningún momento.

Para empezar, efectivamente, así que me van a disculpar si repito algunas cosas que mencioné el día de ayer y en estos días, pero es que se insiste en que decimos cosas que no las estamos diciendo y eso solo aporta a confundir en esta discusión.

Por ejemplo, tenemos claridad y no hemos dicho en ningún momento, tenemos claridad que las armas automáticas están prohibidas en el país y que con esta reforma de ley seguirán estando prohibidas. Eso lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, no hemos dicho nada diferente al respecto.

También tenemos claridad de que las armas semiautomáticas están permitidas en el país, en la ley están permitidas las armas semiautomáticas y que nosotros hemos considerado necesario establecer algún tipo de regulaciones sobre las armas semiautomáticas, porque consideramos que la división automático-semiautomático solamente como criterio para la regulación, es incompleto, es insuficiente y está de alguna forma obsoleto.

¿Por qué obsoleto?, porque las armas semiautomáticas, por el avance de la tecnología y de la industria armamentista, han logrado algunas de ellas posibilidades de generar un daño igual o similar al de las armas automáticas, posibilidades de acercarse a la cantidad de disparos que pueden hacerse por medio de arma automática e, incluso, por posibilidades de transformarse. Hay herramientas y mecanismos para trasformar un arma semiautomática en un arma automática.

Entonces, considerando esos criterios, hemos pensado agregar, al menos hay varios criterios que se nos pusieron sobre la mesa de cómo establecer controles a las armas semiautomáticas.

Nosotros decidimos, en el proceso de construcción de este proyecto de ley, recurrir a dos criterios. Uno era el criterio de los calibres, es decir, estableciendo una serie de calibres que por su alto potencial destructivo considerábamos que deberían estar regulados o restringidos.

Y el otro criterio era sobre las armas…, o sobre las plataformas más bien; es decir, las plataformas que se basaran en tecnología desarrollada en armamento de fuerzas armadas, es decir, en tecnología que provenía de armamento militar.

Esos eran los dos criterios con los que pensábamos nosotros incluir regulaciones a las armas semiautomáticas; sin embargo, el criterio de los calibres, la comisión por mayoría consideró eliminarlo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, les solicito por favor un poco de silencio en el salón de sesiones, talvez las conversaciones anexas pueden utilizarse el cafetín o la sala anexa.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidenta.

Decía que el criterio de los calibres que pensábamos utilizar por mayoría en la comisión fue eliminado. Era el inciso k) del artículo 25 sobre armas prohibidas.

Y el siguiente criterio que queríamos establecer era el criterio de las plataformas y es el que nos tiene hoy acá en una discusión.

¿Cuál es nuestro interés en este sentido? Simplemente que en las armas semiautomáticas exista algún tipo de regulación sobre las armas semiautomáticas.

No es exageración decir que efectivamente el arma utilizada en la masacre, en el atentado de Nueva Zelanda, es un arma semiautomática, es un hecho. Por supuesto que en las situaciones políticas y sociales de Nueva Zelanda y de Costa Rica son diferentes, por supuesto. Es una obviedad.

¿Tenemos que llegar a la misma situación de Nueva Zelanda para nosotros también emprender regulaciones sobre las armas semiautomáticas? No, yo me atrevo a pensar que no tenemos que llegar a esas situaciones.

Justamente ayer, la primera ministra de Nueva Zelanda anunciaba algunas regulaciones sobre las armas semiautomáticas, que es una dolorosa casualidad por la coyuntura en la que se da que veamos entonces en Nueva Zelanda cómo vía decreto se están estableciendo regulaciones justamente relacionadas con la discusión que estamos aquí dando; regulaciones sobre las plataformas de origen

militar, regulaciones sobre los calibres de las armas, que son justamente las dos que aquí estábamos intentando regular.

Esta moción que vamos a votar el día de hoy, hemos tenido un espacio aproximado de cuarenta y ocho horas para discutir al respecto, para que las diferentes fracciones legislativas analicen, discutan las implicaciones de esta moción y tomen una posición, que no es una posición ni buena ni mala, es una posición de si creemos en una regulación a las armas de alto potencial ofensivo como las armas semiautomáticas de origen militar o no, o queremos dejarlas sin ningún tipo de regulacion, esa es la decisión.

Y no estoy juzgando si es una decisión buena o mala, es una decisión que tiene que ver con la posición y los principios de cada fracción, de cada persona.

Es esa, es si queremos que las armas semiautomáticas tengan o no regulación, esa es en el fondo la decisión que estamos tomando con esta moción.

En todo caso, nosotros estamos convencidos en la fracción del Partido Acción Ciudadana de que es necesario avanzar en estas regulaciones que puede construirse en un proceso de diálogo y de construcción colectiva con personas expertas en la materia, y también estamos convencidos de que el proyecto 20.508 tiene muchas cosas positivas por las cuales tenemos que aprobarlo ojalá el día de hoy.

Por esta razón si se elimina el inciso p) de la ley, si se modifica como se pretende modificar nosotros, por supuesto que mantendremos el respaldo y el impulso al expediente, pero estaremos promoviendo un nuevo proyecto de ley para garantizar regulaciones a las armas semiautomáticas similares a las que planteamos en esta discusión, y posiblemente agreguemos algunos otros criterios que no se incluyeron en un inicio como el alcance de las armas, como los magazines, otros criterios que no habíamos considerado al inicio y que podemos considerarlos en esta elaboración de este proyecto de ley.

Es decir, en el fondo nosotros estamos convencidos y nosotras en la fracción del Partido Acción Ciudadana de que es necesario avanzar en esta regulación.

Ojalá aprovechemos la oportunidad de esta amplia discusión y amplia construcción colectiva de estos expedientes para de una vez incorporarlo acá, pero si no ocurriera, si la mayoría de esta Asamblea Legislativa decide dejar sin regulación las armas semiautomáticas esta fracción tendrá que promover un nuevo proyecto de ley que sí cree esas regulaciones, porque son necesarias, porque son imperativas, porque es modernizar nuestra regulación sobre armas.

Porque creemos que así como las armas no han sido partes de nuestros códigos de convivencia en el pasado tenemos que modernizar nuestra legislación para que

no abramos la puerta para que ahora sí se conviertan en la forma de atender, de resolver los conflictos entre los costarricenses.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Volio Pacheco, hasta por quince minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señora presidenta.

Un saludo a los que nos acompañan hoy en las barras, tenemos gente de deporte, bueno, en fin, vamos a iniciar, el debate en que nos tiene ahora es el debate sobre el inciso p), del artículo 3, yo quiero leerlo como para refrescar un poco la memoria en que se habla que son plataformas prohibidas, así es como lo tenemos actualmente.

Las plataformas prohibidas, las armas largas cuyo diseño de plataforma, actualizaciones y sus variantes se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamento de fuerzas armadas posterior al año 1939, este es el inciso y el artículo que nos tiene ahora en debate con respecto a la moción de nuestro compañero Fonseca.

Status quo y finalidad del texto dictaminado, actualmente la ley no contiene el inciso p) de este artículo 3, sino que el artículo número 25 es donde se detallan las armas que son prohibidas, y entre las armas prohibidas se incluye en el inciso a) del artículo 25 las que con una sola acción del gatillo disparan sucesivamente en ráfaga más de un proyectil.

Aquí queda en evidencia que las armas automáticas están actualmente prohibidas y van a seguir estando prohibidas.

Nadie está abriendo un portillo para que haya armas AK-47, armas militares automáticas, de eso no se trata el asunto hoy.

Yo creo que deberíamos ir como desyerbando, bueno, yo como agrónoma a veces uno tiene que ir desyerbando y sacando la maleza para que de verdad podamos concentrarnos en lo que tenemos que concentrarnos.

El texto dictaminado lo que pretende es incluir una definición de plataformas prohibidas, pero ya la tenemos en el 25, entonces, ahí es donde entra el conflicto, porque amplía aún más el artículo 25 extendiendo la prohibición a armas que la ley actualmente permite.

Sin un sustento o ninguna base técnica, o sea, simplemente se está prohibiendo algo que actualmente está permitido, no es que ahora sí se puede, no, es que se está pudiendo.

Por otro lado, también abarca armas que ya son prohibidas, entonces, ahí es donde está el tema, lo que se pretende es prohibir la mayor cantidad de armas posibles con la inclusión de dicho inciso, se prohíben armas largas que hoy en día son legales y que se usan especialmente en las prácticas deportivas.

Hay deporte que utiliza armas largas, así como hay personas que no les pueden gustar las armas, hay personas que las utilizan como una práctica deportiva reconocida en las olimpiadas y a nivel mundial.

Donde los padres, como yo decía ayer, van con sus hijos y practican el deporte como otros practican golf, otros paracaidismo, otro buceo, en fin, por qué vamos a coaccionar la libertad de un derecho que es practicar un deporte, sin ninguna base científica, ¿verdad?, y no ven qué es el problema de las armas, dónde es que está el problema.

Entre las armas que se han satanizado es la AR-15 diseño para uso civil, solo de uso deportivo y no se pueden importar debido a una directriz y no se han registrado delito con ellas, en cambio el AK-47 generalmente utilizada por el narcotráfico que nos entra por Nicaragua, por Colombia, por los aeropuertos clandestinos, nuestras costas, son de funcionamiento automático y están prohibidas desde 1995. Y vuelvo a reiterar, siguen prohibidas, las AK 47 nunca se han aprobado legalmente, ni se están aprobando. Por favor, de verdad, armas automáticas no, yo soy la primera en decir no. Ahí es el tema.

Argumentos en contra del texto dictaminado.

Uno. Inconstitucionalidad. El inciso resultaría inconstitucional, lesionando las bases garantistas de nuestro sistema de justicia. La Sala Constitucional dispuso en su voto 88 58 98 que en un acto limitativo de derechos es razonable cuando —veamos cuándo— existe una necesidad justificada por una base fáctica que amerite una medida de diferenciación. No me han enseñado la base fáctica para limitar un derecho. No lo he visto, no lo tengo.

La medida debe ser idónea satisfaciendo la necesidad detectada y que sea la opción que restrinja lo menos posible el derecho en cuestión.

Estaríamos restringiendo las armas de uso deportivo.

Proporcionalidad, donde se debe ponderar los efectos que la medida podría tener contra los beneficios que supondría su aplicación.

¿Cuál es la necesidad justificada, con estadísticas irrefutables, de limitar la tenencia legal de armas que nunca han sido tratadas como ilegales? ¿Por qué ahora sí son ilegales, y antes no? Un tema ideológico, no un tema fáctico.

¿Es la limitación una medida idónea? ¿Cuál es la necesidad detectada?

Es poco probable que aquí el que quiera robar o asesinar se preocupe por hacerlo con un arma permitida.

Finalmente, ¿es proporcional la medida? Para mí, la verdad no, no lo es. Es prohibir un arma que ha estado permitida por décadas sin ningún fundamento y realmente soy una persona racional.

Como ingeniera agrónoma, creo en los hechos y aquí no me han probado absolutamente nada; por lo tanto, yo no aprobaría un inciso como el que está actualmente, por ser totalmente inconstitucional. Lesiona el principio de tipicidad penal y Servicios Técnicos de aquí de la Asamblea Legislativa ya lo advirtió.

Lesiona la inviolabilidad de la propiedad tutelada en el artículo 45 de la Constitucional Política. A nadie se le puede privar de su propiedad, salvo si es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley, como primer punto, y relacionado a la necesidad, idoneidad y proporcional de la prohibición. No existe un interés público comprobado.

Adicionalmente, no se establece una forma de resarcimiento a aquellos administrados que tienen un arma importada y matriculada bajo los requisitos de la ley vigente, pero que repentinamente se le declara ilegal y cuyo precio original de adquisición no fue nada bajo.

Inseguridad jurídica. La redacción del inciso genera inseguridad jurídica para los portadores legales que respetan la ley y a los ciudadanos en general, porque es una definición confusa —y eso no lo digo yo, lo dice el OIJ— bajo una interpretación amplia muchas armas que son hoy permitidas pasarían a ser prohibidas.

Por el momento, luego me reservaré más tiempo, cuando hablemos por el fondo, pero por el momento lo voy a dejar ahí.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada doña Zoila Volio.

Tiene la palabra la diputada Hidalgo Herrera, Carolina, hasta por quince minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Como ya lo había mencionado el día que tuvimos la primera fase de esta discusión, es qué estamos discutiendo aquí. Al final la moción lo que pretende es llevarnos a la definición y los conceptos. Estamos definiendo acá cuáles son los parámetros conceptuales para una política pública en seguridad, nada más ni nada menos que eso.

De ahí que celebro que cada vez tenemos un poquito más de precisión en la discusión y también algunos reconocimientos a errores que se han dado en la discusión o señalamientos sobre las cosas.

Pero al final, lo cierto es que para explicarlo de manera simple, la redacción hoy tiene una banda ancha de prohibición o de concepción sobre las armas prohibidas que habla de 1939, y la razón de ser ya la ha explicado aquí varias veces el diputado Sánchez Carballo, se refiere a que desde 1939 se han dado una serie de plataformas y diseños de las armas realmente agresivos y con un potencial realmente complicado.

Entonces, si queremos ser un país que realmente procura resolver con un Estado fuerte y no armando a la ciudadanía, esa concepción, bastante más amplia, para que el Estado pueda actuar es la adecuada. Hacerlo más específico cae en el error, por ejemplo, de lo que plantea la moción de dejar por fuera algunos elementos. Como bien hizo lectura la diputada Volio, está hablando de tiro a tiro la concepción que están queriendo hacer.

Este es un parámetro de diferenciación, si bien es cierto, ¿pero cuál es el problema?, que deja al menos cuatro parámetros por fuera y es ahí donde empieza la complejidad después del Estado de poner límite a esas armas semiautomáticas.

Por ejemplo el potencial, por ejemplo el alcance, por ejemplo la resistencia y la estabilidad. ¿Entonces qué?, ¿le damos una herramienta amplia al Estado o se la reducimos? Esa es la discusión de fondo que al final y al cabo tenemos en este momento con esa moción.

Yo, por supuesto, como creo que lo hicieron varios antecesores en el Gobierno, quiero darle al Estado herramientas para seguir protegiendo el legado de cultura de paz y para que el Estado haga su tarea de seguridad, y para eso yo le doy una herramienta amplia y no una reducida como lo quiero con esta definición, a partir del inciso p), dejando esos cuatro parámetros por fuera. Y esa es la discusión de fondo, conceptual sin duda alguna, pero que va a ser una gran diferencia para el Estado, para poder dar seguridad.

Aquí también se ha dicho que desgraciadamente lo que se quiere dejar por fuera son las actividades deportivas, y no, no están por fuera, porque les quiero decir que en el artículo 25 de las excepciones ya se estableció, y eso lo avalamos todos, las actividades deportivas, por supuesto con las respectivas acreditaciones.

Es decir, sino se aprueba la moción, igual se puede practicar el deporte, a nadie se le está limitando la posibilidad de utilizar algunas armas para el deporte y tampoco para las fuerzas de seguridad públicas y privadas, a nadie se le está cuartando esa posibilidad.

Y quiero que aquí quede claro. Aquí lo que estamos abriendo o quitando es cuatro parámetros para que el Estado pueda tener mayor restricción, porque de lo contrario tendríamos en manos de civiles armas, realmente, con mayor peligrosidad y con mayor capacidad de hacer daño. Eso es lo que estamos discutiendo.

Y, además, me lleva a la pregunta de ¿a cuál sector estamos beneficiando dejando estos cuatro parámetros por fuera? Yo quisiera, realmente, darle herramientas al Estado, y por qué queremos este cambio es una cosa que a mí, por supuesto, en lo personal y como diputada, me angustia.

Si yo me equivoco respecto a esta discusión técnica, pareciera que mayor cosa no va a pasar, pero, compañeros, los que promueven este inciso y esta moción, si ustedes se equivocan vamos a poner estas herramientas y estas armas en manos de civiles y, ojalá, que no suceda, pero se podrían dar consecuencias realmente fatales para nuestro país.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Hidalgo Herrera.

Tiene la palabra la diputada Laura Guido Pérez, hasta por quince minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente; y muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Yo quiero sumarme a esta discusión, porque genuinamente tengo la preocupación de cómo estamos legislando en esta materia.

La moción que nos ocupa tiene varios elementos que han explicado ampliamente los diputados Sánchez Carballo y la diputada Hidalgo Herrera, que nos genera preocupación sobre si ese es el marco regulatorio más adecuado.

Pero, además, ha quedado claro que con la nueva redacción que se propone en la moción, sí se estaría permitiendo el uso de armamento, la importación y el otorgamiento de permisos para armas como las AR-15.

Estas armas que, actualmente, han sido limitadas por vía de una directriz, desde el 2014, una directriz que a su vez fue impugnada y que está siendo revisada en un tribunal contencioso administrativo, pero que tenemos desde el 2014 la posibilidad de no tener nuevas importaciones y de tener una restricción con los permisos y las renovaciones.

A mí me preocupa esto, especialmente porque también recibimos los datos del Ministerio de Seguridad Pública, donde nos deja en evidencia que el mercado ilícito de armas se alimenta, de una forma muy significativa, del mercado lícito de armas.

Y que entre los eventos delictivos que están, que se han, en los cuales se han incautado armas, encontramos que de las armas que hay ahorita en los departamentos donde están las incautaciones, tres mil ochocientas veinte que corresponde al cincuenta y dos por ciento de las incautaciones, son armas inscritas, y que incluso quedan algunas por fuera, que son aquellas que tenían el número de serie borrado y que no se pueden, entonces, contabilizar como armas inscritas.

Elevo esta preocupación porque el calibre, la complejidad que tiene el arma como la que hemos tenido en discusión, la AR-15, y otras, tienen, efectivamente, un altísimo impacto de generar datos.

A mí me llama la atención que una arma como la que está ahí ilustrada en la barra del público, se quiera permitir en Costa Rica, eso me llama la atención porque me preocupa genuinamente lo que ha sucedido en el mundo.

Lo que ha sucedido en el mundo tiene que también servirnos a nosotros como una escuela, si bien nosotros estamos aquí legislando para quienes serán portadores legales, tenemos que pensar en que esa facilitad para la importación e inscripción de estas armas podrían estar alimentando las actividades ilícitas, como hoy sucede, como hoy sucede hasta en un cincuenta y dos por ciento, hasta en más de un cincuenta y dos por ciento.

Tendríamos también que considerar que casos como los que ha visto el mundo, siendo armas que se pueden obtener de forma lícita, son las armas que en el 2012 titulaba la BBC, las más utilizadas en masacres masivas.

Son armas que son utilizadas para ello, ¿por qué? Porque su alta capacidad de respuesta, por su posibilidad de hacer daño en una forma rápida, y por, alta carga que genera.

Tiene una capacidad de disparo sumamente letal y cuando hablamos de defensa, que yo respeto las opiniones que hay en este aspecto, yo me pregunto: ¿cuál es entonces el objetivo que ahí se está planteando? ¿Y cuáles son los riesgos hacia los cuales nosotras y nosotros tenemos que legislar?

Lo que sucedió en Nueva Zelanda a mí me ha impactado profundamente, si se escuchan los audios o si se ve el lamentable video que circuló en redes sociales, nos queda clara la enorme capacidad de destrucción que tiene un arma como esa.

No es un debate menor, no es un debate menor, es un debate que tiene serias implicaciones en para qué estamos poniendo estas armas en manos de la gente.

¿Cuál es, precisamente, ese objetivo? ¿Pero principalmente cuáles son los riesgos al tener ese ámbito de permisividad?

¿Si cumplirán requisitos? Sí, y aun así los requisitos que han mejorado en estas condiciones, no son garantía sine qua non, de que eso va a impedir que haya un siniestro, que haya una situación indeseable.

La regulación de armas también tiene que servirnos para poder tener controles sobre cuáles son los tipos de importaciones que se quiere tener.

No hay garantía de que un portador legal implique que esa arma nunca va a pasar al plano de la ilegalidad, como lo vemos hoy con las estadísticas que nos da el Ministerio de Seguridad Pública.

Alimentar esa posibilidad a mí me genera una seria preocupación. Y me genera una seria preocupación también de cómo legislamos en función de lo que hemos planteado como los principios de nuestras agrupaciones políticas: los principios de la paz, los principios de la convivencia pacífica.

¿Cómo estamos legislando y cuál es el sentido de consecuencia con la propia promesa democrática con la cual nos presentamos ante la ciudadanía?

Creo que planteo estas preocupaciones precisamente, porque estamos muy cerca de tomar esta decisión y para mí la ilustración que está en este momento colocada en las barras es absolutamente clara de qué es lo que estamos legislando.

Esa arma es la que estaríamos posibilitando con esta redacción y para qué exactamente, pero más que ello cuáles son los riesgos que están en este escenario. Y teniendo estos datos, cincuenta y dos coma ochenta y seis por ciento de las armas que están incautadas son armas inscritas, sin contabilizar aquellas a las que se les borraron el número de serie, a mí me genera esa preocupación de que no hay garantía de que ese paso no se haga.

Me genera la preocupación de la realidad que vivió lamentablemente Nueva Zelanda y me genera la preocupación de los otros lamentables tiroteos masivos en los cuales esta ha sido precisamente el arma que se utilizó.

Efectivamente nadie está…, no se está legislando en este momento sobre las armas automáticas, no se van a posibilitar; sin embargo, sí deberíamos dar ese debate:

¿qué pasa con un avance tecnológico que nos acerca cada vez más a que las armas semiautomáticas tengan la misma capacidad de impacto que las armas automáticas?, ¿y cuál entonces es la diferencia fundamental que estamos planteando en ese debate?, ¿cuáles son los contrastes si tiene el mismo…, la misma capacidad de hacer daño y de matar, si ahora dependemos de la velocidad de un dedo?

Ante esa situación, es que voy a votar en contra, señora presidenta, pero más allá de justificar mi voto, yo quisiera pedir que se dé una reflexión profunda en este Parlamento de lo que se está por legislar, y de que se pueda poner en contexto el sentido de consecuencia.

Hoy Nueva Zelanda más bien está retrotrayendo su legislación, porque pasó por un tiroteo masivo. Y las víctimas que ahí estuvieron, las víctimas mortales que ahí estuvieron no son ninguna ficción. Aquí no estamos planteando un argumento desde el ejercicio de la imaginación, estamos planteando un argumento desde las realidades que han enfrentado otros países.

Y desde ahí es que vemos que sí hay en otros países esa capacidad de detenerse y revisar; sin embargo, me queda la preocupación de si en Costa Rica más bien es seguir avanzando hacia una permisividad mayor en la importación de estas armas que hoy se ha sostenido gracias a una directriz, pero que sabemos que no tiene la fuerza de una ley.

Tenemos una oportunidad hoy de poder tener una legislación a la altura de los tiempos, reconociendo una tecnología que ha avanzado de una forma significativa y que tiene una capacidad de daño y una capacidad de muerte muy elevada, y de poder legislar para prevenir.

Yo espero que no tengamos que legislar después para lamentar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas.

Estoy siguiendo con atención esta discusión y desde que empezamos a darla en la sesión del martes pasado, he tratado de leer con cuidado los artículos que están en discusión para tratar de aclarar el debate que aquí tenemos.

¿Qué estamos discutiendo en este momento? Estamos discutiendo la reforma, la adición de un inciso p) al artículo 3 de la Ley de Armas. No estamos discutiendo todavía todos los otros temas de la inseguridad del país, estamos hablando de ese punto, el inciso p), que establece una definición de plataformas prohibidas.

¿Qué son plataformas prohibidas? Dice la norma que se le quiere agregar a la Ley de Armas: las armas cuyo diseño de plataforma, actualizaciones y variantes se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamento de fuerzas armadas posterior al año 1939.

Entonces, esta definición lo que busca es prohibir armas derivadas, diseñadas, a través de tecnología militar, prohibir su uso común, porque son armas, y eso sí tiene una razón y un fundamento, son armas que por su poderío, por la tecnología utilizada, por haber sido concebidas para el uso militar, para la guerra, son armas más peligrosas. Eso yo creo que todos lo entendemos.

La moción que está en discusión plantea modificar este inciso para que diga que solo están más o menos, que solo están prohibidas las plataformas automáticas. Básicamente lo que hace es copiar la definición de lo que es un arma automática u otras que puedan dispararse en ráfagas, que sean modificadas para ser disparadas en ráfagas.

Las armas automáticas ya están prohibidas en nuestra legislación; es decir, la moción que estamos discutiendo no le agrega nada al proyecto, salvo que echa para atrás el cambio que se quiere hacer sobre armamento militar.

Entonces, en contra de ese cambio, se han dado aquí básicamente tres argumentos, que los ha dado con una muy buena explicación la diputada Volio Pacheco. Entonces, claro, cuando ella hizo su explicación yo me preocupé y me fui analizar si era correcto o no lo señalado por la diputada Volio Pacheco.

Ella dijo en la sesión del martes que había un riesgo de que con esta prohibición, que abarcaría básicamente las armas semiautomáticas, se podría estar afectando a los cuerpos de seguridad que ya no podrían usar estas armas.

Hoy mismo la diputada Volio Pacheco reconoció que eso no es exacto, porque si uno revisa integralmente otros artículos de la ley que no se están reformando, como el artículo 30 de la Ley de Armas y Explosivos, está claro que los cuerpos de seguridad pueden utilizar incluso armas automáticas, incluso ametralladoras.

Evidentemente, no es la finalidad de esta norma prohibirles a los cuerpos de seguridad utilizar las plataformas prohibidas, porque hay otra norma que no se está

cambiando, que autoriza a esos cuerpos de seguridad a utilizar armas prohibidas, incluso las automáticas. Pero ese tema yo creo que ya lo aclaramos.

Otras dos preocupaciones que nos señaló la diputada Volio Pacheco, con una muy buena intervención, es que a ella le preocupaba la redacción ambigua del inciso p), porque hablaba de armamento con apariencia militar y que entonces era muy ambiguo, muy genérico.

No sé si eso remite a otra redacción, pero hoy el inciso 3 p) que tenemos no habla de apariencia militar, habla, la norma que está estamos aquí discutiendo habla expresamente de plataformas que se basen en tecnología desarrollada y utilizada en armamento de fuerzas armadas a partir de un plazo determinado.

Puede no gustarnos esa norma, o gustarnos, podemos considerar que es más protectora o menos protectora, que reduce o prohíbe ciertas armas, pero lo cierto es que no es una norma ambigua que contradiga el principio de tipicidad, porque cualquiera que conozca las normas básicas de la técnica sabe a cuáles armas se refieren, cuáles provienen de tecnología militar y cuándo fue puesta en el mercado o para uso civil esa tecnología militar.

Entonces, no es cierto que sea una norma ambigua que contradiga el principio de tipicidad. Cualquier versado de los conocimientos básicos de esa técnica sabe de cuáles armas estamos hablando. Y eso es importante dejarlo claro por las preocupaciones de constitucionalidad. Entonces, la discusión se reduce a si estamos a favor o en contra de prohibir el uso común de armas semiautomáticas.

El tercer argumento que nos ha planteado la diputada Volio Pacheco es que se estaría afectando a los colectivos que practican la cacería deportiva…, bueno, la cacería deportiva ya está prohibida en Costa Rica, que practican más bien el tiro deportivo, no, que practican deportes de tiro, se les estaría afectando porque se les estaría prohibiendo el uso de estas armas que podrían entrar en esa definición de plataformas prohibidas y que esa sería una afectación injustificada.

Cuando yo escuché ese argumento de la diputada Volio Pacheco, también me preocupé porque entiendo claramente que el objetivo no debería ser joder a quienes hacen un uso responsable para actividades, incluso representando al país en actividades deportivas y que tienen una serie de controles y certificaciones.

Bueno, nos hemos dado a la tarea a revisar. Estoy haciendo toda esta explicación, porque creo que estamos ante una discusión de interpretación que nos tiene embarrialado este debate y talvez podríamos llegar a un acuerdo teniendo claro qué es lo que estamos discutiendo y cómo se debe interpretar, y podríamos salir de este embrollo.

Me he dado a la tarea de leer el proyecto y lo que dice la ley, y la conclusión a la que he llegado es que no se están prohibiendo, con ese inciso 3 p), aunque quede

como está en el proyecto no es la voluntad del proyecto, no se deriva de la redacción del proyecto que se pretendan prohibir las armas semiautomáticas, incluso permitidas actualmente, incluso para actividades deportivas, porque hay otras normas de la Ley de Armas y Explosivos que no se están modificando.

Primero, el artículo 20. El artículo 20 dice cuáles son las armas permitidas y dice que están permitidas las utilizadas por los deportistas de tiro, plato y de cacería mencionados en el artículo 60.

Entonces, uno se va al artículo 60, que tampoco se está reformando, y hay una lista de armas que están permitidas hoy y que no se está cambiando, que están permitidas hoy para la actividad del deporte. Incluso, dice rifles de alto poder, de repetición, de funcionamiento semiautomático, etcétera.

La preocupación es si al agregar —y ese es el argumento de la diputada Volio Pacheco— hay un riesgo que al agregar el inciso 3 p) se estaría dando una especie de reforma tácita indirecta a estos artículos 20 y 60 para afectar a las actividades de tiro deportivo.

Pero revisando el proyecto, la conclusión a la que uno llega es que no, porque se está haciendo también una reforma integral al artículo 25, que dice que se refiere a las armas prohibidas. Esto ya lo mencionó la señora diputada Hidalgo y lo quiero ampliar un poquito más.

Dice el artículo 25, viene toda la lista de las armas que serían prohibidas, pero después tiene un segundo párrafo que dice: Se exceptúan de las anteriores prohibiciones lo siguiente. Y tenemos el inciso 2, que dice la norma, esto no se está cambiando: Las plataformas prohibidas no automáticas en calibres permitidos, cuando se utilicen en prácticas deportivas para modalidades debidamente acreditas y en lugares debidamente autorizados para ese fin, así como en actividades cinegéticas conforme a la ley.

Esa norma es clara, está en la misma ley que estamos discutiendo. No hay forma de argumentar que se está prohibiendo el uso de armas semiautomáticas para las actividades deportivas debidamente autorizadas si hay una excepción expresa en la misma norma que estamos discutiendo.

Dice esta excepción del inciso 2, que no, que se exceptúan de la prohibición las plataformas prohibidas no automáticas cuando sean para tiro deportivo.

Y entonces uno se pregunta: ¿cuáles son las plataformas prohibidas? Hay que irse a la definición del 3 p).

Incluso, si se aprueba esta moción, va a quedar la ley contradictoria porque la moción lo que plantea es que solo sean plataformas prohibidas las automáticas, y este inciso dice que se exceptúan de la prohibición las plataformas prohibidas no

automáticas cuando se usen en calibres permitidos para actividades de tiro deportivo autorizadas.

No sé si logro explicarme, compañeras y compañeros diputados. Este inciso 2 claramente deja establecido que no es cierto que se estén prohibiendo las armas semiautomáticas para actividades de tiro deportivo debidamente autorizadas. No es cierto que se está afectando esos deportes.

La prohibición solo abarcaría la tenencia de estas armas para otros usos por considerar que implican un riesgo mayor dada su mayor capacidad. Podemos discutir si eso debe hacerse o no, pero concentremos el debate ahí.

Con dejar clara esta interpretación, con dejar clara esta interpretación en este debate, podemos tener certeza de que no se va a interpretar incorrectamente la ley, porque la norma es muy clara. Está la excepción ahí en el inciso 2, del artículo 25, segunda parte del artículo 25.

Esas plataformas prohibidas no afectarían esa definición, aunque se rechace esta moción, no afectaría la actividad del tiro deportivo o la actividad de la cacería permitida, porque está expresamente excluida.

Y por esa razón, es que voy a apoyar que el artículo 3 p) se quede como está y voy a votar en contra la moción que estamos discutiendo, porque me parece que retrocedería en la protección que se quiere buscar. Creo que la norma como está es más protectora de la vida.

Y las preocupaciones que han sido muy bien explicadas por la diputada Volio Pacheco creo que, después de analizar el proyecto, no las comparto, creo que estarían resueltas en el texto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por quince minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Argumentos técnicos creo que ya se han esbozado lo suficiente en estos días para votar la moción y tener una posición; sin embargo, yo quiero advertir en algunos argumentos políticos sobre la razón de ser de esta ley, y sobre la razón que como legisladores nos otorga…, las competencias que como legisladores nos otorga la ley.

La ley debe de orientarse, y esto es una premisa básica que todo legislador y toda legisladora debe respetar, a satisfacer mayor interés colectivo, a satisfacer el mayor interés público. Cuando un legislador se enfrenta a una disyuntiva en un articulado, en una ley o en alguna duda con respecto a la elaboración de una ley, debe por siempre ganar aquella propuesta que satisfaga el mayor interés colectivo sobre cualquier interés de carácter particular.

Cuando ponemos este artículo en una balanza y ponemos frente a frente lo que pasaría si se cambia la redacción versus los riesgos de no establecer controles más rigurosos, vemos que definitivamente la balanza se inclina a un lado. Hay mucho mayor riesgo de no establecer controles que los beneficios que se establecerían de cambiar algo sobre lo que ya había consenso y sobre lo que ya habría una redacción por la que se había trabajado.

Sobre este principio es que se fundamenta el poder del legislador de establecer prohibiciones o regulaciones, sobre el de lograr que estas prohibiciones o estas regulaciones vayan orientadas al mayor interés colectivo.

Y la moción que presenta el compañero, que es la que estamos votando, no se orienta a generar el mayor interés colectivo, porque retrocede en una redacción que justamente garantizaba esto.

Quiero señalar además, acá se ha dicho que es exagerado o que puede ser una hipérbole comparar la masacre de Nueva Zelanda o masacres como las de California o demás, con la realidad de Costa Rica.

Nosotros como legisladores de la Costa Rica del siglo XXI, como legisladores en Costa Rica en el año 2019, no podemos legislar con una visión aldeana de seguir considerando que Costa Rica es un espacio totalmente ajeno a la realidad mundial, donde aquí nunca va a pasar nada porque con ese pensamiento estamos cometiendo errores grandes en muchas materias.

Con ese pensamiento seguimos teniendo una ley de aguas del 42, por ejemplo, porque seguimos pensando que Costa Rica solo produce café y cacao, y con ese pensamiento vamos a pensar que Costa Rica es el país donde nunca va a pasar nada malo, como si las nuevas generaciones y las actuales generaciones no tuvieran acceso a los medios de prensa, no tuvieran acceso a todo lo que está pasando a nivel mundial y no pudieran replicar algo así.

Entonces, decir que en Costa Rica eso no va a pasar, o que no es la realidad de Costa Rica, o que es un problema inventado, es una visión aldeana de la legislación, porque como legisladores lo que nos toca es pensar en perspectiva, pensar el futuro, pensar en los posibles riesgos, en las posibles ventajas, y siempre ir adelante a la vanguardia de lo que va a suceder.

Otro argumento, esto no tiene que ver con seguridad, un argumento que aquí se ha esbozado es que no podemos dejar a la gente desarmada, esto no tiene que ver con seguridad.

Un arma de ese calibre ningún ciudadano común y corriente la necesita para un tema de seguridad, ningún ciudadano común y corriente andaría un arma de este calibre a la par o cargándola por la calle para un asunto de seguridad, entonces, aquí no se le está negando el derecho a la seguridad a nadie, porque es absurdo pretender que alguien va a utilizar un arma de estas en legítima defensa.

Se ha esbozado aquí el argumento de que portar armas es un derecho humano, eso no es así.

Únicamente tres países del mundo catalogan el derecho a la portación de armas como un derecho humano, Guatemala, México y Estados Unidos, estos tres países que comparten una cruda realidad con el tema del narcotráfico y con el tema del tráfico ilícito mercancías por sus fronteras.

Guatemala, un país que tiene una situación muy complicada con las maras y con el tema de la seguridad, Estados Unidos que es el país huésped de las peores matanzas que han pasado a nivel de masacres de tiroteos.

Entonces, no es cierto el argumento de que portar armas es un derecho humano, no lo es.

Un derecho humano es el derecho humano al agua, un derecho humano es el derecho a una vivienda digna, un derecho humano son muchos derechos, pero portar armas no es un derecho humano, hay un derecho a la seguridad que de hecho se vería mejor resguardado con la redacción del artículo original y no con el cambio que se está queriendo dar hoy.

Y con esto quiero caer a la exposición de motivos del proyecto, cuando ustedes revisan la exposición de motivos del proyecto el proyecto hace todo un balance de cómo el tema de la seguridad a nivel regional está aumentando y esto está generando un mayor número de homicidios, y explica que cuando un país alcanza tasas de homicidio de un homicidio por cada cien mil habitantes se le puede llamar ya epidemia, y para el caso de Costa Rica advierte que ya nosotros estaríamos entrando en esa categoría de epidemia con el tema de los homicidios para lo cual se propone en la exposición de motivos regular de una manera estricta y de una manera rigurosa la portación de armas y el uso de armas de grueso calibre.

Entonces, si aprobamos esta moción que hoy estaba planteándose para cambiar la redacción del proyecto básicamente estaríamos yendo en contra de lo que la exposición de motivos del proyecto nos pide, la exposición de motivos del proyecto pide controlar el uso y la portación de armas para bajar los homicidios, porque, esto es una verdad, innegable que pueden encontrar en cualquier estudio serio y que es

matemática simple, mientras más armas hayan más homicidios van a haber es un principio básico la letalidad del arma es muy grande.

Creo que ya ha quedado suficientemente expresado el problema de rigurosidad que tendríamos con cambiar este artículo, ya las definiciones entre arma automática y semiautomática no son suficientes, porque incluso la misma historia ha dicho cómo es súper fácil cambiar un arma semiautomática o una automática con cualquier implemento.

Por ejemplo, en el tiroteo de Las Vegas que ocurrió el año pasado se cambió un arma semiautomática por una automática con un aparato que se vaya bom stock, que lo pueden conseguir en cualquier lugar y que simplemente con ponerlo hace un cambio en el arma y por ello es que esto no es ninguna garantía ni es suficiente.

Por último quiero preguntar cuál es la necesidad de hacer este cambio, si los compañeros de la Comisión de Seguridad y todos los que aportaron en esa discusión llegaron a consensos nunca imaginables en el tema de regulación de armas, consensos que son dignos de aplaudir y que van en la lógica de un concepto de seguridad humana e integral a la altura de los tiempos.

Si ya había consenso sobre todo ello, si habían llegado a reacciones rigurosas como las que tiene que hacer un parlamento responsable, cuál es la necesidad ahora de retroceder con todo lo hecho, de ir en contra de la exposición de motivos, de ir en contra de lo que todos los estudios mundiales dicen, los de la Organización de Naciones Unidas, los de la Organización Mundial de la Salud, lo que dicen todos los estudios serios, y retroceder y arriesgar un texto integral, un texto lleno de buenos elementos por un solo artículo que no tiene sentido alguno cuando se plasma en la realidad integral de la región, en la realidad del texto y en todo lo que ha pasado en esta Asamblea.

Compañeros, compañeras, esta Asamblea Legislativa se ha caracterizado por ser una Asamblea Legislativa que le lavó el rostro al Parlamento, que avanzó en temas rezagados y que se puso las pilas para hacer las cosas bien hechas, con rigurosidad, con técnica, con estudio, con discusión, con consenso.

Entonces, no perdamos hoy esa característica que hemos mantenido durante este casi año que hemos compartido aquí y no pongamos en riesgo la rigurosidad que hemos tenido como diputados en este tema.

Yo cierro diciendo, si este artículo pasa y si la ley se aprueba con este artículo espero yo que nunca pase una matanza similar a la que han pasado en otros países del mundo, porque si algo así llega a pasar con un arma que no regulamos nosotros sobre las conciencias de cada uno en estas curules cargarán todas las muertes que hayan en un tiroteo de ese tipo.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, veintiocho a favor, dieciséis en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	47
SI:	28		
NO:	16		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 28

NO: 16

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Ahora entramos a la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos, a partir de este momento. Pueden anotarse a partir de este momento.

Es la discusión por el fondo del 20.508 para el primer debate.

Inicia entonces en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por treinta minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Este proyecto, a pesar de que recién se aprobó una moción en la que hemos sido vehementes de por qué no la aprobábamos, consideramos que este proyecto tiene aspectos positivos, entre ellos, fundamentalmente porque viene a endurecer los castigos por tener o andar armas ilegales.

Y es muy importante decir que aquí se ha dado un debate técnico y también un debate político. Respecto al debate técnico, además de calibres y plataformas, el debate político y es al cual yo me quiero centrar en este momento.

Nosotros como costarricenses tenemos una cultura que honrar, una cultura de paz que honrar, y vivimos en la fundación de la Tercera República y tenemos que leer ese compromiso de nuestros antepasados con los tiempos actuales.

Tenemos que leer esos compromisos en clave contemporánea. Y trabajar y ser consecuentes con esa cultura de paz es una de esas lecturas centrales que tenemos que hacer.

Y también, muy atinadamente se ha planteado aquí a quién viene a proteger un proyecto de esta naturaleza. Y a pesar de que no estamos de acuerdo con las plataformas que se han aprobado, por lo que aquí ya técnicamente se ha explicado, sí vamos a apoyar positivamente este proyecto y quiero fundamentar por qué.

Porque se va a castigar más fuerte la posesión de armas permitidas sin inscribir. Esa sanción, en lugar de ser de uno a tres meses de trabajo comunal, va a pasar de tres a cinco años de prisión. Entonces, estamos hablando de un endurecimiento de las penas y quiero que esto se escuche bien.

A las personas con portación de armas permitidas sin permiso de portación, que en este momento tienen una sanción de seis meses a tres años de prisión, se va a pasar de dos a cuatro años de prisión.

Y a la portación de armas ilegales, en lugar de como está ahora de dos a cinco años de prisión, va a ser de cuatro a ocho años a quien posea, compre, venda, exporte, oculte o fabrique o use armas prohibidas.

Y además por el reporte de pérdida o robo, que en este momento no hay ninguna sanción, estamos hablando de que las multas por no reporte es de cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos a un millón trescientos treinta y ocho mil seiscientos a quien no reporte la pérdida o la sustracción de un arma.

Entonces, por un lado, este proyecto viene a endurecer las penas, a que esas sanciones sean mucho más fuertes y, por otro lado, el tema de las plataformas para restringir aún más las plataformas y las características de lo permitido o no permitido.

Entonces, reitero que para la fracción del Partido Acción Ciudadana, coherente con ese deber cívico de defender a las mayorías y de ser coherente con esa cultura de paz que nos caracteriza, vamos a apoyar este proyecto, porque sabemos que es mejor que lo que tenemos actualmente.

Pero vamos a presentar un proyecto de ley respecto a las plataformas porque nos parece que esto es muy delicado para el país y que abre portillos muy, muy delicados.

Y aquí también se ha dicho en forma exhaustiva lo que esas plataformas podrían venir a implicar para nuestro país y no tener, en lugar de tener que lamentar situaciones es mejor prevenirlas.

También en mis intervenciones, varias veces, he dicho la importancia de una cultura de paz, cómo las armas contribuyen a que más mujeres mueran, a la intimidación que siente una mujer al tener una pareja agresora en sus casas, a la cantidad de armas que son cincuenta armas que se decomisan entre niños y niñas de edad escolar en los centros educativos en los últimos diez años.

Entonces, con esa posición que quede clara, que es importante que quede clara que no estamos de acuerdo con ese inciso, que vamos a presentar un proyecto de ley para subsanar algo que nos parece que es dañino y nocivo para este país.

Pero sí vamos a respaldar porque aumenta las penas y porque viene a regula aún más las plataformas de lo que en este momento era permitido.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por treinta minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, presidenta.

En la misma línea que ha expresado mi compañera, subjefa de fracción, decir que para el PAC apoyar este proyecto es importante pese a este artículo que definitivamente no tiene ningún sentido dentro de los objetivos del proyecto.

Y que viene más bien en contra de lo planteado por la exposición de motivos, porque ciertamente hay un avance con lo que tenemos hoy, y ciertamente nos hace dar pasos importantes en la regulación de armas.

Pero antes de dar mi voto no quiero dejar de señalar que hoy hemos presenciado algo que nos hace tomar en cuenta la urgencia y la necesidad urgente de una ley de lobby en este país.

Es extraño que aprobando una ley que pretende regular armas la gente que vende armas aplauda al aprobarse una moción, y diputados de la República se vuelvan en un gesto a rendir cuentas a los lobbystas y les digan trabajo hecho.

Esto es inaceptable, esto es una barbaridad y debe ser regulado mediante el lobby, mediante una ley de lobby correspondiente, porque no es posible que en una ley que regula las armas justamente para evitar homicidios tengamos a la industria que vende armas aplaudiéndoles a los diputados por haber hecho bien el trabajo y cumplir el negocio.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por treinta minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

No voy a usar todos los minutos, es muy corto y quiero destacar que en este proyecto hemos hecho un aporte importante, sobre todo porque los controles que se han logrado y la regla con la que se va a medir la portación y la tenencia de armas es importante hacerle un llamado a la gente.

En el transitorio único del artículo que estamos aprobando, el artículo 1 de este proyecto de ley se ha introducido la posibilidad de que las armas que usted tiene

heredadas o de colección o que han estado en su casa, que usted no las va a andar portando, que no las va a sacar de su casa, bueno pueda ir a inscribirlas y eso tenga ya la seguridad de que en un posible allanamiento o en un posible problema el arma esté inscrita.

Y, entonces, hago un llamado para que todas las personas que hoy tienen armas, porque se las regaló el papá, el abuelo, porque es una arma que está ahí de colección, que probablemente ni se utilice, pero está en la casa, por el aumento de penas y por la rigurosidad en la que se está aprobando este proyecto de ley es importante hacer uso de este transitorio y que con ese transitorio pueda tener seguridad jurídica y que no tengan un problema de aplicación de la ley y que vaya en un contrasentido.

Solo quería hacer esa observación, aprovechar para hacerles un llamado a los ciudadanos y ciudadanas para que tengan esa previsión.

Este transitorio le permite, insisto, a las armas que no van a salir de la casa, que son heredadas, que están ahí de colección, que probablemente no se utilizan o que han estado ahí durante la historia, que ustedes la puedan inscribir, y que no tengan problemas en el futuro.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, hasta por treinta minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Buenas tardes, estimados parlamentarios, compañeros legisladores.

Estamos a punto de llegar al final de la mitad del camino, de concluir el 20.508, pero posteriormente debemos iniciar el 20.509, que es en conjunto lo que hemos tratado de ir mejorando aquí, poco a poco, a pesar de las vicisitudes y las diferencias de criterio que, por supuesto, en un Parlamento son válidas y para eso es el Parlamento para que haya diferencias.

El martes pasado estuvimos en la Comisión de Derechos Humanos, y recibimos la visita de una funcionaria de la Unesco que se llama Ester, y los apellidos no los digo por no poder pronunciarlos o no saber cómo se pronuncian.

Pero vino Ester y nos dijo que como legisladores debemos poner mucha atención a lo que hoy se llama *fake news*, o la falsa noticia o cómo quieran denominarlo, a la noticia que no es cierta.

Y el poder que esa noticia tiene en las poblaciones más vulnerables, donde sin hacer un análisis de si es cierto o no es cierto lo toman como cierto.

La escuchaba con especial atención al igual que mis compañeros, y ella insistía en la responsabilidad de nosotros o que tenemos nosotros en procurar ser informantes de verdad. Eso me quedo muy, muy claro.

Vinimos al Parlamento luego y horas después de que Ester pronunciara eso, las redes sociales de este país se inundan con noticias que no son ciertas, con noticias de contenido falso, y entre ellos el viceministro de Seguridad Pública, a quien en una de esas intervenciones por una de sus redes sociales, le digo que está equivocado y que está mintiendo, porque así lo escribí.

Le puse: miente, miente y miente. Y le dije por qué. Y aquí tengo las razones que le dije, el que quiera accesar a esa red, verá por qué.

Pero situaciones como esa, que nos decía Ester, y por la responsabilidad que nosotros tenemos aquí, es que ciertamente tenemos que legislar apegados a lo que creemos que es lo cierto. Y siempre lo debemos hacer y emitir un voto, y que la conciencia nos deje dormir tranquilos. Hasta este momento he podido dormir tranquilo y mi conciencia está en paz.

El devenir legislativo nos va a hacer votar en su primer debate un proyecto que fue presentado el 12 de setiembre de mil novecientos…, perdón, del año 2017, y que en su exposición de motivos, que también me leí muy bien y estudié bastante, era totalmente diferente a lo que hemos estado discutiendo y lo que la prensa ha estado diciendo, y lo que nosotros hemos estado hablando, y lo que la gente ha estado hablando en la calle cuando le ha dado más importancia al número de armas que al contexto general de los proyectos.

Y en ese proyecto, en ese proyecto, no era el tema del número de armas lo que contaba, eran condiciones de seguridad nacional, de narcotráfico, de tráfico ilícito de armas. Y hoy casi dos años después, felizmente que eso es lo que tenemos que rescatar, felizmente, este Congreso está una vez más a muy corto plazo de ponerse una flor en el ojal. Porque una vez les dije en este mismo Plenario que había anteriormente a este proyecto siete proyectos más, y les dije de cuáles fracciones políticas.

Y hace cuántos años no se reforma la Ley de Armas y este Congreso lo va a hacer, para unos bien, para otros mal, para unos con una flor sin un pétalo, para otros con una flor sin un solo pétalo, pero para otros con el aroma que invita a una abeja a venir.

Entonces, tenemos que rescatar las cosas buenas que hacemos también. Tenemos que rescatar cómo hoy un ciudadano va a tratar de sentirse más seguro y facilitarle

los medios, y que nosotros colaboremos con las autoridades de seguridad de este país cuando vengan, conversen, dialoguen, expongan, nos pidan.

Como se lo he dicho tanto a la ministra de Justicia, al director de Centros Penitenciarios, búsquennos, no somos diez, no somos diecisiete, no somos nueve, no somos catorce, no somos nueve, no somos seis, no somos uno, somos cincuenta y siete. Somos cincuenta y siete personas que tenemos responsabilidades en este país que cumplir.

¿La ciudadanía que está esperando de nosotros?, que legislemos. Hoy unos estarán de acuerdo, otros estarán en desacuerdo y otros nunca estarán de acuerdo con nosotros.

Mañana será lo mismo. Cuando vengan temas de ambiente, será lo mismo; cuando vengan presupuestos, será lo mismo, porque eso es la política, eso es lo que estamos haciendo, y siempre se los voy a decir y no me cansaré, toda moneda tiene dos caras. Para unos hacemos bien y para otros hacemos mal, pero mientras lo hagamos apegados a conciencia estaremos bien como legisladores, estaremos bien.

Uno desearía que las cosas salieran mejor, que hubiera mayor entendimiento, pero a veces no se puede y con esos bueyes tenemos que arar, con esa carreta tenemos que montar la carga.

En fin, y considerando que quizás el tiempo lo permita, podremos darle hoy darle en su primer debate a este proyecto y que existe una oportunidad más adelante para referirse al mismo en segundo debate; oportunidad que ocuparé para explicar con mayor detalle cuál fue la razón de la moción.

Me reservaré esa oportunidad para el momento correspondiente.

Y hoy, contagiado con la felicidad que puede embargar a este país, porque tenemos un instrumento nuevo que está a punto de entrar al horno, y que sí tiene defectos por supuesto, tiene muchos defectos, pero a menos de un año de haber de iniciado funciones legislativas, a menos de un año todos, compañeros, debemos sentirnos muy satisfechos, porque aunque sea con una rueda desinflada estamos avanzando. Y eso para mí es muy importante, porque este es un grupo selecto de legisladores que está pensando en la patria, estamos haciendo patria.

Buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque a pesar de algunas mociones que se han aprobado, que me preocupan, la generalidad del proyecto, la mayoría de su articulado, la mayoría de las reformas que propone las comparto y las apoyo, y creo que son fundamentales.

Se ha dicho falazmente por algunas personas que la reforma a la Ley de Armas y Explosivos que hemos emprendido en este Parlamento busca únicamente afectar a los tenedores legales de armas, y lo cierto es que la simple lectura de este proyecto de ley es la mejor prueba de que eso no es cierto.

Se trata, considerando los dos proyectos, de una reforma bastante comprensiva, ciertamente una reforma importante, ambiciosa, que hace mucho tiempo debió haberse hecho, que ha fracasado en otras legislaturas de forma estrepitosa, producto entre otras razones del poderoso lobby de las armas que sí existe en Costa Rica y que sí torpedeó otros proyectos de ley.

Y eso es un punto para reconocer de este Parlamento, a pesar de las discrepancias que hemos tenido y podemos tener sobre algunos aspectos, hay que reconocer que se ha logrado avanzar en la materia de las armas.

Y este proyecto de ley es la mejor prueba de que ese avance no es solo para regular en general la cantidad de armas, o la tenencia excesiva de armas legales que es el tema que discutiremos próximamente. Este proyecto de ley es el mejor ejemplo de que en esta reforma se está abordando también el tema de la criminalidad, y se está abordando la problemática de la tenencia ilegal de armas.

Este proyecto de ley, y es la principal razón por la cual lo voy a votar, endurece las sanciones para las distintas modalidades de tenencia ilegal de armas. Esto es un avance sustantivo, porque ciertamente la tenencia ilegal de armas es una conducta mucho más grave de lo que ha considerado hasta ahora nuestra permisiva legislación en esta materia. Y está vinculada con crímenes todavía mucho más graves.

Y es cierto que si no se corrige este defecto de nuestra legislación, estamos favoreciendo a quienes portan las armas, usan las armas sin cumplir con los requisitos legales usualmente para fines ilícitos. Por el contrario, esa mejor regulación de la tenencia ilegal de armas contribuye de forma integral a que nuestras autoridades tengan más herramientas para perseguir las distintas formas de criminalidad y, en algunos casos, prevenirla.

Creo que ese es un aporte sustancial de este proyecto de ley. En términos generales, yo creo también que mientras menos armas haya nuestra sociedad será

menos violenta; mientras menos capacidad tengamos para matarnos fácilmente, habrá menos posibilidades de que nos matemos. Pero ya tendremos posibilidad de discutir eso. Lo cierto es que este proyecto es un avance, a pesar de todo.

Hay dos lunares, la moción que se aprobó en comisión sobre los calibres, y la moción que acaba de aprobar por mayoría este Plenario sobre el concepto de plataformas prohibidas y la oportunidad que se perdería de avanzar en una mejor regulación sobre esta materia.

Yo le sugeriría al Poder Ejecutivo que valore seriamente la posibilidad de realizar un veto parcial a esta ley, un veto que no abarque toda la ley, porque la ley tiene cosas positivas, sino únicamente a esos artículos que significan un retroceso.

Antes de la reforma al Reglamento que acabamos de aprobar en este Plenario, un veto significaba, no importa si era parcial o total, significaba tener un proyecto en el limbo y prácticamente enterrado. Pero con la nueva reforma que se aprobó, existe un procedimiento claro para tramitar los proyectos vetados en un corto plazo y tener la posibilidad de corregir quirúrgicamente, si se quiere, únicamente los artículos cuestionados.

Está siempre la posibilidad de discutir una nueva reforma, pero la ventaja que podría tener un veto parcial es que tiene un procedimiento más rápido, un procedimiento expedito, con prioridad en el trámite que podría permitir corregir esos incisos que requieren una revisión.

Ciertamente, la rigidez del trámite ha impedido que podamos llegar a una redacción de consenso en esos incisos cuestionados, porque hablando con varios diputados que aprobaron la moción sobre las plataformas prohibidas había conciencia de que se podría haber regulado de mejor manera este tema si tuviéramos mayor flexibilidad aquí en este Plenario para introducir modificaciones.

Si estuviera vigente probablemente la reforma que se hizo al artículo 158 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, hubiera existido también hay una posibilidad para introducir esa modificación.

Pero bueno, siguiendo lo que nos decía el diputado Fonseca en la parte en la que coincido con su intervención, prefiero quedarme con el avance que significa este proyecto de ley, el avance que nos va a llevar a fortalecer la legislación sobre armas y las sanciones para castigar adecuadamente la tenencia ilegal de armas, incluyendo la responsabilidad también de las empresas de seguridad privada que hacen un mal uso de los permisos, o que tienen personal que no tiene adecuadamente los permisos, que no tiene los permisos en regla.

Celebro esos avances y por eso le vamos a dar el voto afirmativo a este proyecto de ley a pesar de las objeciones señaladas.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, hasta por treinta minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Diputada presidenta, muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Veinticuatro años tuvieron que pasar para que este Plenario legislativo abriera una discusión sobre un proyecto de armas. Veinticuatro años pasaron para que un proyecto saliera de comisión y pudiera conocer las mociones en el Plenario. Veinticuatro años pasaron para reunir la voluntad de varias fracciones y para traer acá un proyecto de ley.

Y me alegra enormemente ser parte de esa comisión, de ese grupo de voluntades que entiendes y que se ponen de acuerdo en relación de un proyecto de ley necesario para el país.

Me alegra también ser parte de una comisión que ha dado herramientas y que ha traído a este Plenario legislativo propuestas de legislación para dar opciones al Poder Ejecutivo: el bloqueo de señales en las cárceles, la Ley de Armas, la posibilidad también para que los bienes que trae el narcotráfico puedan destinarse a asociaciones de desarrollo y la Ley de Extinción de Dominio.

Esta comisión entiende de que para disminuir los niveles de violencia y de seguridad, debemos de reunir voluntades; voluntades que están siempre de acuerdo en tener que ceder, en tener que dialogar, en tener que aportar. Y cuando los diputados y las diputadas entienden que esa es la dinámica y ese el mecanismo, podemos reducir los plazos para que no tengan que pasar veinticuatro años en discusión.

Porque uno pudiera entender cómo los diputados duraron tanto cuando afuera tenemos niveles de violencia y de seguridad. Uno no pudiera entender cómo la Asamblea Legislativa demoró tanto para dar una herramienta veraz y oportuna al Ministerio de Seguridad Pública.

Pero cuando vemos en plena discusión amenazas de veto, cuando vemos en media discusión perfiles falsos, cuando vemos en media discusión información falsa es donde nos damos cuenta de que así no existe voluntad y de que así pasarán más de veinticuatro años para volver a reformar un tema tan sensible.

Y es que aquí hay fracciones y hay diputados que se niegan a decirle a la ciudadanía de las bondades de este proyecto de ley. Aquí hay fracciones y hay diputados que se niegan a decirle a la prensa los logros que estamos alcanzando acá.

Y aquí hay fracciones que también se niegan a decir en la situación en que estábamos y la situación en la que vamos a estar. La situación de las penas ridículas y la situación de la fortaleza que nosotros le estamos dando al Poder Ejecutivo. Los portillos que existen para pasar las armas del mercado legal al mercado ilegal, y lo que estamos haciendo nosotros para poder cerrar esas ventanas.

Aquí hay fracciones que se niegan a reconocer la labor constructiva de la oposición, la labor constructiva en dar el poder necesario para combatir el crimen organizado, porque cinco millones de costarricenses están esperando que nos pongamos de acuerdo no en la cantidad de armas y no en la cantidad ni la forma de los calibres, sino en cómo nosotros le damos las herramientas para luchar frontalmente contra el narcotráfico, para resguardar nuestras fronteras y para que nunca más un ciudadano se sienta inseguro en la parada de un bus.

Aquí hay ciudadanos también que esperan de nosotros que podamos unir las voluntades para aumentar las penas a las personas que tiene un arma en estado de ilegalidad y para no permitir las armas prohibidas dentro de nuestras carreteras y dentro de nuestros barrios. Aquí hay personas que también esperan que este proyecto sea votado para que las armas no se puedan comercializar en las compraventas, diputado Villalta.

Porque nosotros en esta fracción y esta bancada incluimos una moción para que el día que este proyecto entre en vigencia, las compraventas no puedan comercializar armas como si fuera un televisor o como si fuera un aparato móvil.

Y nosotros también estamos incluyendo mociones para que las armas no se comercialicen entre particulares, porque sencillamente yo podría entender que el aspecto ideológico a veces nos nubla para poder comprender cuáles son los portillos, y peleamos muchas veces sobre la situación de otros países y el calibre y la cantidad de armas, pero se nos olvida que acá si yo no tengo los requisitos para adquirir un arma se la puedo comprar a mi vecino, sin ninguna dificultad y sin ningún control.

Y, entonces, la ciudadanía espera, no que nosotros peleemos y nos amenacemos con vetos y con perfiles falsos y alborotando la gente, la ciudadanía espera responsabilidad, y responsabilidad es lo que nosotros estamos aplicando en esta herramienta.

En que ya nunca más una persona pueda comercializar con otro particular sin ningún requisito, en que nunca más las penas sean ridículas para la portación ilegal de armas, en que nunca más se pueda comercializar en una compra venta, en que

nunca más tengamos cero sanción cuando se utilicen y se comercialicen armas de destrucción masiva.

Eso hay que decirle a la gente, no amedrentarla con que nosotros estamos aquí incurriendo en algunas barbaridades, hay que decirles las bondades, que, conjuntamente en una labor de voluntad hemos construido y que ese ingrediente es el que faltaba durante veinticuatro años para lograr acá tener una discusión de altura.

Y yo les solicito respetuosamente al Poder Ejecutivo que revise esta legislación y que vea las bondades y que le pueda decir a la ciudadanía ahora sí vamos a sancionar la ilegalidad, ahora sí vamos a tener las herramientas para no que las armas pasen de la legalidad a la ilegalidad.

El Estado costarricense necesita reformularse, necesita replantear sus virtudes, necesita también señalar un camino claro sobre el cual podamos tener un país seguro que doña Laura Chinchilla le prometió a los costarricenses y que lo cumplió, un país seguro en el cual logramos bajar el aumento que se tenía en los homicidios, un país seguro en donde las fronteras se custodiaban, un país seguro en donde se articulaba la policía comunal y podíamos ahí sí hablar de prevención por medio de programas sociales.

Hoy en día el nivel de inseguridad y la percepción ha llegado hasta niveles en donde el turista se cuestiona si es prudente ir a Costa Rica, y en donde nosotros tenemos temor a la salida de nuestras escuelas y de nuestros colegios, en donde existe temor en donde una madre soltera pueda abordar un bus, en donde existe temor en donde si un ciudadano puede tomar un autobús, porque la violencia y la criminalidad así lo han demostrado, y en donde nosotros no hemos encontrado una respuesta para poder atender nuestras fronteras, porque tenemos también los portillos en donde se comercializa el contrabando, en donde se comercializan las personas, en donde se comercializa las armas, en donde se comercializa la droga.

Y ahí es donde yo quisiera ver también al Poder Ejecutivo actuando, donde yo lo quisiera ver pidiéndole a la Asamblea, por favor, ayúdeme con presupuesto y con recursos para poder atender eso.

Pero tenemos un Ministerio de Seguridad Pública en estado de precariedad, en donde las delegaciones policiales están cayendo, en donde las armas que tienen nuestros oficiales tienen más de treinta y cinco años de estar utilizándose, y nosotros aquí discutiendo otra cosa.

Parece que para algún sector de la clase política de este país ignora lo que aquí afuera sucede, parece que no estamos entendiendo por qué nosotros tenemos esos niveles de violencia e inseguridad.

Y cuando nosotros discutimos acá el presupuesto ordinario y extraordinario cuestionémonos cuál es el aumento hacia el nivel, hacia la parte presupuestaria de seguridad.

Y no tener nosotros, nuevamente, que ver el episodio bochornoso de un ministro de Seguridad en la administración anterior suplicándole, por favor, a la Comisión de Asuntos Hacendarios que le aumenten el presupuesto, porque su ministro de Hacienda o su presidente de la República no creía en aumentos al Ministerio de Seguridad.

Y que así es muy difícil prometerle al país mayor tranquilidad.

En el ámbito de la discusión de este proyecto de ley tuvimos lastimosamente mucha efervescencia, y uno pudiera entender que generan pasiones y generan posiciones encontradas.

Pero nunca decirle a la ciudadanía de que si no disminuimos la cantidad de armas legales no vamos a poder disminuir la cantidad de homicidios.

Nunca decirle a la ciudadanía de que si yo no presiono para que la Asamblea Legislativa apruebe una ley a mi antojo no puedo cumplir con el objetivo por medio del cual la ciudadanía le otorgó la responsabilidad de dirigir el Poder Ejecutivo, de dirigir los destinos del país a niveles económicos, turísticos y de seguridad.

La ministra de Turismo en lugar de estar haciendo campañas de promoción turística, está haciendo campañas para fortalecer su policía turística, y cuando nosotros tenemos una ministra de Turismo preocupada en ese sentido es porque las cosas no van bien, y porque aquí necesariamente hace falta mayor construcción y dejarnos de los espejismos y dejarnos de las ideologías y dejarnos de las corazonadas y ponernos a trabajar por lo que el país realmente requiere.

Liberación Nacional es una agrupación política que ha gobernado este país y que a pesar de las dificultades que ya quisiéramos nosotros tener la oportunidad de una conformación y un nivel de discusión como la que tenemos acá para poder tener las herramientas.

Pero aún así con esas dificultades fuimos exitosos en términos de seguridad, y podíamos nosotros discutir en otra prioridades porque la seguridad ya venía y éramos un ejemplo a nivel centroamericano.

Y yo quisiera también ver ese esfuerzo, yo quisiera ver los presupuestos del ministro de Seguridad para darle las herramientas para que pueda trabajar, para que sus policías no anden sin poder tener el equipo apropiado para que las delegaciones policiales no den vergüenza para poder controlar lo que sucede en nuestras fronteras, para poder tener una política clara de cómo combatir el crimen organizado, porque los ciudadanos que tienen ese temor cuando ven a una persona

en Los Yoses a plena luz del día que lo asesina un narcotraficante no es que porque una persona tiene un arma legal o porque tiene un tipo de calibre o porque tiene una disposición, es porque acá hemos permitido que las bandas organizadas ingresen, es porque hemos permitido que el narcotráfico se asiente y es porque hemos permitido acá que la criminalidad flote en nuestros barrios.

Este proyecto de ley es una conquista de muchas administraciones y yo quisiera dejar plasmado acá que yo sí reconozco las bondades de este proyecto de ley, que yo sí reconozco el esfuerzo y la labor constructiva que hemos tenido, que yo sí reconozco los puntos favorables que pueda tener el Gobierno de la República para poder trabajar y para poder hacerlo mejor.

Liberación Nacional va a votar a favor de esta iniciativa y les solicitamos también al Poder Ejecutivo que no retrase su publicación, que no retrase su resello y que pueda funcionar como ley de la República, como este Plenario legislativo así lo va a hacer ver.

Y a la ciudadanía decirle de que aquí habemos ciudadanos también respetuosos de la legalidad, responsables y que queremos un país seguro.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Morales Mora, hasta por treinta minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, formo parte de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y ciertamente, como lo acaba de decir el diputado Viales, presidente de esa comisión, quienes formamos parte de esa comisión, por parte de nuestra fracción también el diputado Enrique Sánchez, contribuimos a generar un clima positivo, constructivo, que permita que en esta comisión se avance con temas, con proyectos, igual que en la Comisión Especial sobre Extinción de Dominio, que esperamos que pronto también sea objeto de conocimiento en esta fracción.

De manera que quisiera en esta breve intervención dejar claramente establecido lo siguiente. Para la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana y para el Gobierno de la República los contenidos, en general, la parte sustantiva de este proyecto cuenta con todo nuestro apoyo al tanto que lo hemos venido apoyando y lo vamos a votar, lo vamos a aprobar.

Y ese tema de lo estamos conociendo y discutiendo aquí precisamente, porque en este período de sesiones extraordinarias, el Poder Ejecutivo, el presidente de la

República, lo convocó, porque consideramos ciertamente que aporta y contribuye en la estrategia de combate a la violencia y la estrategia a favor de la seguridad ciudadana.

Hemos sido igualmente claros y contundentes que nos parecía, nos ha parecido, nos sigue pareciendo, que la regulación a las armas semiautomáticas no es la correcta, no es por donde va el mundo, no es lo que desde nuestro punto de vista debía ser y lo hemos planteado con absoluta trasparencia, con absoluta claridad. Y hemos vota de conformidad con nuestra posición las mociones que aquí se han presentado.

Hecha esta salvedad, desde luego que estamos absolutamente de acuerdo, como lo han expresado las compañeras y compañeros, con los contenidos en relación con el incremento de las penas, en relación con el mejoramiento de los controles y las regulaciones.

De manera que no quepa ninguna duda, de manera que quede claramente establecido en este Plenario y el país que estamos con el contenido de este proyecto que viene desde el período legislativo anterior, con el cual han contribuido muchos diputados y diputados, y con el cual la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana contribuye, y con el cual el Gobierno de la República está identificado y comprometido y, por tanto, por eso es que lo estamos conociendo.

Todos y todas sabemos que en este período de sesiones extraordinarias un proyecto con el cual el Gobierno de la República no está de acuerdo no se conoce, porque simple y sencillamente el Gobierno no lo convoca.

Entonces, este proyecto lo conocemos y lo discutimos, porque al presidente de la República y su ministro de Seguridad les pareció importante que se conociera, si no no se conoce. La agenda de seguridad, que conoce la Comisión de Seguridad, es una agenda que cuenta con el apoyo y el respaldo del Gobierno de la República y de esta fracción.

De manera que vamos a votar favorablemente este proyecto, este expediente. Así va a ser, en relación con esto. Cuando venga la discusión del otro expediente sobre el tema de armas, igual tenemos nuestras valoraciones y nuestras apreciaciones con respecto a algunos temas, e igualmente con claridad, con vehemencia las vamos a plantear.

Mirándonos a la cara con trasparencia, con la actitud constructiva que caracteriza a esta fracción, y reconociendo y valorando la actitud constructiva de las otras fracciones que nos permiten avanzar.

De manera que adelante, votemos este proyecto y démosle al país, y démosle al Gobierno y al Ministerio de Seguridad estas herramientas, estos instrumentos para mejorar y para contribuir a que la seguridad ciudadana en el país avance.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, hasta por treinta minutos.

Diputado Harllam Hoepelman Páez:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Voy a ser muy breve.

Hoy vamos a votar en primer debate los proyectos que reforman la Ley de Armas y Explosivos.

La ley que está vigente hasta el día de hoy, ya lo acaba de decir nuestro compañero Viales, es un poco obsoleta, está completamente desactualizada. Y viene a ser reformada y actualizada conforme a los requerimientos de la sociedad actual.

Tras un largo proceso de análisis y debate, es digno de reconocer el trabajo que hemos venido realizando los diputados, asesores y técnicos en la Comisión de Seguridad, tratando de dar forma a un proyecto conforme a las necesidades que se presentan en nuestro país.

Yo creo que todos hemos aportado en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, hemos ido a giras, hemos tratado de abordar el tema con todo el compromiso y seriedad que para nuestra sociedad requiere.

Hoy vemos que es un tema muy sensible y que para los costarricenses no es fácil entrar en él, porque creo que todos aquí tenemos una naturaleza donde no hemos sido creados muy cerca de armas como en otros países. Sin embargo, hemos tratado de hacer nuestro mayor esfuerzo y tratar de construir.

Hay que ser consciente que el mayor problema de armas en Costa Rica es relacionado con aquellas armas que entran de forma ilegal como resultado del mercado negro a través de nuestras fronteras, cuyo destino final es el sicariato y las bandas organizadas.

Probablemente, hay detalles y aspectos que se nos escapan o quedan fuera del proyecto de ley; sin embargo, estamos seguros que con estas reformas se logró avanzar y mejorar mucho en la materia vigente.

Un ejemplo de lo que se logró es aprobar en el proyecto 20.508 es la ley vigente que contempla que si una persona tiene o porta un arma permitida, que no es

debidamente registrada, actualmente se le impone una pena de uno a tres meses de prestación de trabajo en utilidad pública. Con la reforma actual esta pena se convierte en una pena privativa de libertad de tres a cinco años de presión.

Espero que este, como otros cambios importantes realizados por los miembros de la comisión, contribuya a controlar el mercado ilícito, y regular el mercado legal de las armas.

Por otro lado, es satisfactorio saber que el transitorio del 20.509, que dice que las armas inscritas antes de entrar en vigencia de esta ley, podrán renovar su inscripción siempre y cuando no se hayan alterado sus características originales. Fue una iniciativa del bloque de Nueva República acogida por las señoras y señores diputados, y respaldada por el Ministerio de Seguridad Pública.

Señoras y señores diputados, señores del PAC, espero que a partir de la aprobación de estos proyectos el Ministerio de Seguridad y este Gobierno tomen en serio el tema de las armas ilegales que entran a nuestro país por las fronteras, y comience de una vez por todas una campaña tan fuerte como la que se llevó a cabo para la aprobación de estos dos proyectos.

Agradecerles a los compañeros de Seguridad y Narcotráfico que hemos debatido, que hemos ido a giras, que hemos estado durante este proyecto con una muy buena actitud de construir.

Muchas gracias, Dios les bendiga.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al primer debate del proyecto 20.508 a partir de este momento.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, treinta y ocho a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	46
SI:	38		
NO:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 38

NO: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Se fija para su segundo debate el día martes 26 de marzo.

Se ha presentado una moción de orden que dice lo siguiente.

MOCION DE ORDEN

De varios diputados:

Para que se revise la votación en primer debate el expediente 20.508.

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la revisión de la votación a partir de este momento.

Estamos en votación de la revisión de la votación.

Diputado Muñoz Fonseca.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, treinta y nueve en contra. Rechazada la revisión de la votación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	0		
NO:	39		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 0

NO: 39

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 20.997, REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, N.° 5524, Y SUS REFORMAS, DEL 7 DE MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%2020.997.pdf

Las y los dictaminadores pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos a partir de este momento.

Serían los diputados Viales Villegas, Azofeifa Trejos, Gourzong Cerdas, Hoepelman Páez, Morales Mora, Sánchez Carballo, Thompson Chacón, Vargas Víquez, Volio Pacheco.

No tenemos ninguna solicitud de intervención.

Se han presentado mociones vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.997/20.997%20Primer%20d%C3%ADa%2019-3-2019.pdf

Y al ser las dieciocho con doce minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria